PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS DE IMPLEMENTOS

2º TSEAS

IES JUAN DE MAIRENA

CURSO 26/27

DOCENTES:

PAULA MOLINA MOYAR

MARIANO FERRARI CORTÉS

ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN

0. Identificación y datos generales 3
1. Contextualización y justificación 4
2. Marco normativo 5
3. Perfil profesional y contribución al título 8
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 11
5. Contenidos y concreción curricular 18
6. Secuenciación y temporalización 24
7. Metodología didáctica 28
8. Actividades de enseñanza-aprendizaje 33
9. Formación en empresa (FFEOE) 36
10. Evaluación y calificación del alumnado 42
11. DUA y atención a las diferencias individuales 51
12. Recursos, materiales, espacios y recursos digitales 53
13. Coordinación docente 57
14. Contribución al proyecto intermodular 58
15. Actividades complementarias y experiencias formativas 59
16. Evaluación de la programación y práctica docente 60
17. Anexos operativos 63

0. IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

0.1. Denominación, código, curso, grupos y profesorado

• Ciclo formativo: Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva (TSEAS).

• Familia profesional: Actividades Físicas y Deportivas.

• Módulo profesional: Actividades físico-deportivas de implementos.

• Código: 1141.

• Equivalencia ECTS: 10 créditos.

• Curso: 2.º de TSEAS.

• Centro: IES Juan de Mairena, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

• Curso académico: 2026/2027.

• Modalidad: presencial.

• Profesorado: Paula Molina Moyar y Mariano Ferrari Cortés. La asignación se ajustará al horario definitivo del centro para el curso 2026/27.

0.2. Carga horaria y organización semanal

El módulo Actividades físico-deportivas de implementos tiene una carga oficial de 3 horas semanales, según la distribución horaria de TSEAS para el curso 2026/27.

Como es un módulo muy práctico y parte de las sesiones se realizan fuera del centro, su horario se coordina con el módulo optativo de segundo. Así se pueden organizar bloques amplios de trabajo, reducir el tiempo perdido en desplazamientos y preparación de material y aprovechar mejor el tiempo de práctica.

Esta coordinación solo afecta a la organización. No cambia las horas oficiales ni mezcla los dos módulos. Cada uno mantiene sus propios RA, CE, actividades, evidencias y calificación. En las actividades compartidas quedará claro qué se trabaja y evalúa en cada módulo.

Tenis y pádel serán los dos contextos principales del módulo. Se trabajarán de forma equilibrada y no tendrán notas separadas, porque ambos sirven para desarrollar los mismos RA y CE. Su distribución podrá ajustarse según el horario, las instalaciones disponibles, la meteorología y las necesidades del curso.

0.3. Espacios e instalaciones de referencia

El módulo combina espacios del IES con instalaciones deportivas del entorno. Como referencia, las sesiones de tenis se realizan en Cavaleri y las de pádel en Río Grande. También se utilizarán aulas, gimnasio u otros espacios del centro cuando sea necesario.

Trabajar en instalaciones reales permite practicar la organización de espacios, materiales y grupos en situaciones parecidas a las que el alumnado encontrará en su futuro profesional.

0.4. Periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)

La formación en empresa se desarrollará, como referencia, del 15 de febrero al 28 de mayo de 2027. Durante ese periodo podrán trabajarse o reforzarse aprendizajes del módulo cuando estén incluidos en el plan de formación individual.

La empresa aportará información sobre el desempeño del alumnado, pero la evaluación y la calificación del módulo seguirán siendo responsabilidad del profesorado. Al terminar la FFEOE, el alumnado volverá al centro para cerrar el curso y completar, recuperar o mejorar los aprendizajes que correspondan.

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Contexto del centro y del entorno

El IES Juan de Mairena está en Mairena del Aljarafe, en el área metropolitana de Sevilla. El entorno cuenta con instalaciones, clubes y entidades deportivas que facilitan una relación directa entre el ciclo TSEAS y situaciones profesionales reales.

El centro utiliza habitualmente instalaciones deportivas externas. Esto resulta especialmente útil en Implementos, ya que gran parte del aprendizaje necesita pista, material específico y situaciones prácticas de enseñanza y dirección.

La idea de partida es sencilla: aprovechar el entorno para que el alumnado aprenda a actuar como futuro técnico, no solo a conocer tenis y pádel. Tendrá que observar, organizar, explicar, demostrar, corregir, adaptar tareas, dirigir grupos y valorar si una actividad funciona.

1.2. Características del alumnado y del módulo

El alumnado cursa este módulo en segundo de TSEAS y ya tiene aprendizajes previos sobre metodología, grupos, condición física, seguridad y enseñanza deportiva. Aun así, el nivel de experiencia con raqueta o pala puede ser muy diferente entre unos alumnos y otros.

No se exigirá el mismo nivel deportivo de partida. El objetivo no es formar jugadores de competición, sino técnicos capaces de enseñar y dinamizar actividades con implementos de forma segura. La mejora técnica será importante, pero siempre estará al servicio de aprender a enseñar.

El módulo será principalmente práctico. La teoría se utilizará cuando ayude a comprender mejor lo que ocurre en pista: reglamento, técnica, táctica, seguridad, organización, metodología o evaluación. Se evitarán explicaciones teóricas largas que no tengan una aplicación clara.

La autonomía aumentará poco a poco. Al principio el profesorado dirigirá más la actividad. Después, el alumnado irá pasando por funciones de observación, análisis, diseño, demostración, corrección, dirección y evaluación.

1.3. Finalidad formativa y conexión con el perfil profesional TSEAS

Este módulo está directamente relacionado con el trabajo de un técnico TSEAS en escuelas deportivas, clubes, programas municipales, empresas de servicios deportivos y actividades recreativas.

A través del tenis y el pádel, el alumnado aprenderá a organizar recursos, diseñar sesiones, dirigir grupos y evaluar el aprendizaje. También podrán utilizarse otras actividades con implementos cuando aporten algo útil y encajen en la planificación del curso.

La programación se basará en situaciones prácticas y cercanas al trabajo real. No se busca repetir ejercicios sin entenderlos. El alumnado tendrá que decidir qué tarea utilizar, cómo organizarla, qué observar, cómo corregir, cómo adaptar la dificultad y cómo comprobar si se ha aprendido.

La progresión que guiará el módulo será, de forma general:

1. PRÁCTICA Y COMPRENSIÓN	2. ANÁLISIS Y DISEÑO	3. INTERVENCIÓN PROFESIONAL
PRACTICAR · COMPRENDER · OBSERVAR	ANALIZAR · PROPONER · DISEÑAR · DEMOSTRAR · CORREGIR	DIRIGIR · ADAPTAR · EVALUAR

Antes de incorporarse a la empresa, el alumnado habrá tenido varias oportunidades para diseñar, explicar y dirigir actividades con una autonomía cada vez mayor.

2. MARCO NORMATIVO

Esta programación se apoya en la normativa vigente que regula la Formación Profesional y, de forma más concreta, el título de TSEAS en Andalucía. No se pretende hacer una lista extensa de leyes, sino recoger las normas que realmente condicionan qué enseñamos, cómo lo organizamos, cómo evaluamos y cómo se integra la formación en empresa.

2.1. Normativa estatal básica

• Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente. Es el marco general del sistema educativo y sirve de referencia para los principios de equidad, inclusión, calidad y atención a las diferencias individuales.

• Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Es la norma básica del actual Sistema de Formación Profesional y

refuerza una formación conectada con el entorno profesional, el aprendizaje a lo largo de la vida y la adquisición real de competencias.

• Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, en su texto vigente. Desarrolla la Ley Orgánica 3/2022 y regula, entre otros aspectos, la estructura de los Grados D y E, la organización modular, la formación en empresa y los elementos básicos de evaluación.

2.2. Normativa del título TSEAS y del módulo

• Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo. En él se concreta el perfil profesional del título, sus competencias, objetivos generales y los elementos básicos del módulo Actividades físico-deportivas de implementos, código 1141.

• Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, que modifica distintos reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior, entre ellos el correspondiente a TSEAS. Por tanto, el Real Decreto 653/2017 debe leerse junto con esta actualización.

• Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla en Andalucía el currículo del título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva, junto con su Corrección de errores de 20 de mayo de 2019. Esta orden sigue siendo la referencia curricular específica para los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos y orientaciones pedagógicas del módulo, interpretada dentro del nuevo marco general de FP.

2.3. Ordenación de la Formación Profesional en Andalucía

• Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su texto vigente, como marco general autonómico.

• Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía. Es la norma autonómica de referencia para la organización actual de estas enseñanzas.

• Resolución de 24 de julio de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los Grados D y E para el curso 2026/2027. Esta resolución es especialmente importante para esta programación porque concreta la organización aplicable durante el curso en el que se desarrolla.

2.4. Evaluación del alumnado

• Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula en Andalucía la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los Grados D y E, junto con su Corrección de errores de 11 de noviembre de 2025 y la Resolución de 29 de marzo de 2026, que modifica varios de sus anexos.

Esta normativa obliga a plantear la evaluación desde los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación. Como criterio general, la calificación del módulo debe construirse a partir de evidencias vinculadas a RA y CE. La mejora complementaria del Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS se aplicará en las condiciones del apartado 10.10. También regula la evaluación continua, la pérdida de dicha evaluación cuando proceda, los procedimientos de evaluación objetiva y la participación de la empresa en el proceso evaluador.

2.5. Formación en empresa u organismo equiparado

• Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los Grados D y E en Andalucía, junto con su Corrección de errores de 11 de noviembre de 2025.

A efectos de esta programación, la formación en empresa no se considera un bloque separado del módulo, sino una parte integrada del proceso formativo. Los aprendizajes que puedan desarrollarse o reforzarse en la empresa deberán quedar previamente relacionados con los RA y CE correspondientes, y la valoración de la persona tutora de empresa tendrá carácter cualitativo y se incorporará al proceso de evaluación, manteniéndose la responsabilidad de la calificación en el profesorado del módulo.

2.6. Organización del centro y elaboración de la programación

• Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su texto vigente.

• Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en Andalucía. Esta norma modifica, entre otros aspectos, la regulación de las programaciones didácticas en los IES. Para los ciclos formativos establece que las programaciones deben recoger las competencias profesionales y para la empleabilidad que correspondan, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y su relación y distribución temporal, adaptándolos a las características del centro y de su entorno.

• Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, funcionamiento y gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía, en aquellos aspectos que resulten de aplicación al centro y a estas enseñanzas.

Junto con estas normas se tendrá en cuenta el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el resto de documentos vigentes del IES Juan de Mairena. Estos documentos concretan cómo se aplican en el centro cuestiones como la organización de las programaciones, la evaluación, la atención a la diversidad, la coordinación docente y el funcionamiento general del ciclo. Como el Proyecto Educativo disponible está actualizado a noviembre de 2025, cualquier aspecto que haya quedado afectado por normativa posterior de 2026 se aplicará conforme a la regulación más reciente hasta que el centro actualice sus documentos.

2.7. Criterio de aplicación normativa

La programación se revisará durante el curso si aparece alguna norma, instrucción o resolución posterior que afecte a su contenido. Cuando exista una modificación normativa, se aplicará la disposición vigente y de rango correspondiente, evitando mantener procedimientos heredados de cursos anteriores que ya no tengan respaldo legal.

En la práctica, este marco normativo se traduce en unas ideas muy claras para el módulo: enseñar desde los RA y CE oficiales, trabajar con un enfoque práctico y profesional, evaluar mediante evidencias reales de aprendizaje, integrar la formación en empresa y adaptar la enseñanza al alumnado sin rebajar los aprendizajes que define el currículo.

3. PERFIL PROFESIONAL Y CONTRIBUCIÓN DEL MÓDULO AL TÍTULO

3.1. Competencia general del título

La competencia general del título TSEAS consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo actividades de enseñanza, inclusión sociodeportiva y tiempo libre, coordinando a los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y buscando la satisfacción de las personas usuarias dentro de los recursos disponibles.

En Implementos esta competencia general se trabaja de una forma muy concreta: el alumnado aprende a preparar, enseñar, dirigir y evaluar actividades con implementos, utilizando principalmente el tenis y el pádel como situaciones reales de aprendizaje.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales relacionadas

El currículo del título señala que este módulo contribuye especialmente a las competencias d), e), g), h), k), m) y n). Se mantienen a continuación con su sentido oficial, porque son una referencia directa para la programación:

• d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

• e) Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

• g) Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

• h) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.

• k) Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.

• m) Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.

• n) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.

Estas competencias explican bastante bien el enfoque del módulo: no basta con ejecutar golpes. El alumnado debe saber observar a las personas participantes, organizar los recursos, diseñar tareas, adaptar la dificultad, comunicar, dirigir, corregir y comprobar si el aprendizaje se está produciendo.

3.3. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

Las orientaciones pedagógicas del módulo indican de forma expresa que contribuye a los objetivos generales f), g), i), j), l), m), ñ) y o) del ciclo. Son los siguientes:

• f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.

• g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.

• i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.

• j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.

• l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

• m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.

• ñ) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.

• o) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.

En la práctica, estos objetivos se traducen en una progresión clara: primero entender y practicar; después aprender a observar, diseñar y adaptar; y finalmente ser capaz de dirigir y evaluar actividades con una autonomía cada vez mayor.

3.4. Entorno profesional y aportación del módulo a la empleabilidad

El título TSEAS permite trabajar tanto en el ámbito público como privado, en servicios relacionados con la enseñanza deportiva, la recreación, la inclusión sociodeportiva y otros programas de actividad física. El propio Real Decreto del título menciona entre las ocupaciones más relevantes la de profesor o profesora de actividades físico-deportivas, incluyendo expresamente tenis y pádel, además de la animación físico-deportiva y recreativa.

Este módulo tiene, por tanto, una conexión directa con posibles contextos de trabajo: escuelas deportivas, clubes, instalaciones municipales, empresas de servicios deportivos, programas recreativos, actividades turísticas y proyectos sociodeportivos. La formación se orientará especialmente a situaciones de iniciación y enseñanza, organización de grupos, dirección de actividades y evaluación de la intervención, siempre dentro del ámbito profesional del título y de la normativa sectorial que sea aplicable en cada caso.

Para favorecer esa empleabilidad, durante el curso el alumnado tendrá que enfrentarse a situaciones muy parecidas a las que encontrará después fuera del centro: preparar material y espacios, recibir a un grupo, explicar una tarea, demostrar, observar errores, ofrecer correcciones útiles, adaptar una actividad a distintos niveles, organizar pequeñas situaciones de juego o competición y valorar el resultado de su intervención.

La idea final es sencilla: el módulo debe ayudar a pasar de “sé practicar tenis o pádel” a “sé utilizar tenis, pádel y otras actividades con implementos para enseñar, dinamizar y hacer progresar a otras personas”.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Este apartado es uno de los pilares de la programación. A partir de aquí se concretan la temporalización general, la metodología, las evidencias posibles, los instrumentos de evaluación y la calificación del módulo.

Los resultados de aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) que aparecen a continuación se reproducen con la redacción oficial de la Orden de 16 de julio de 2018

que desarrolla el currículo TSEAS en Andalucía. Se ha comprobado también la Corrección de errores de 20 de mayo de 2019, que únicamente subsana la omisión del Anexo V y no modifica los RA ni los CE del módulo 1141. El Real Decreto 500/2024 actualiza distintos aspectos del título —entre ellos la equivalencia ECTS del módulo, que pasa a 10 créditos—, pero no sustituye estos RA y CE. La Resolución de 24 de julio de 2026 modifica la distribución horaria aplicable en 2026/27, pero tampoco cambia estos elementos curriculares.

La calificación se construye a partir de los CE y de las evidencias que permiten demostrarlos. Las ponderaciones se resumen en 4.3 y el procedimiento completo se desarrolla en el apartado 10.

4.1. Resultados de aprendizaje oficiales

RA1. Caracteriza las actividades físico-deportivas de implementos, analizando las variables manipulables en la elaboración de propuestas didácticas con enfoque recreativo.

RA2. Organiza los recursos implicados en los programas de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos, definiendo criterios de versatilidad, eficacia y seguridad.

RA3. Diseña sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos, relacionándolas con el programa de base, con el tipo de actividad y con el grupo de referencia.

RA4. Dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas de implementos, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

RA5. Evalúa el programa de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos, analizando los indicadores que permiten su optimización.

4.2. Criterios de evaluación oficiales

RA1. Caracteriza las actividades físico-deportivas de implementos.

a) Se han comparado los criterios de agrupación de las diferentes clasificaciones de actividades físico-deportivas de implementos.

b) Se ha valorado el peso del componente físico, el técnico y el táctico en las actividades físico-deportivas de implementos.

c) Se han relacionado las habilidades técnicas específicas de las actividades físico-deportivas de implementos con las habilidades y destrezas motrices básicas.

d) Se han valorado los componentes estructurales y funcionales de las actividades físico-deportivas de implementos.

e) Se han interpretado las reglas básicas y la nomenclatura específica de las actividades físico-deportivas de implementos.

f) Se han argumentado las características y condiciones óptimas de seguridad de las instalaciones y equipamientos específicos de las diferentes actividades físico-deportivas de implementos.

g) Se han experimentado las aplicaciones de los materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares relacionados con la enseñanza de las actividades físico-deportivas de implementos.

RA2. Organiza los recursos implicados en los programas de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos.

a) Se han seleccionado las instalaciones, los equipamientos y los materiales necesarios para el desarrollo de actividades físico-deportivas de implementos buscando la máxima participación y en condiciones de máxima seguridad.

b) Se han seleccionado los recursos de apoyo y consulta (informáticos, bibliográficos y audiovisuales, entre otros).

c) Se ha definido la organización de las personas, la ubicación de los materiales y la utilización del tiempo y del espacio en las actividades físico-deportivas de implementos.

d) Se han realizado modificaciones de los espacios de juego de forma que faciliten el aprendizaje, la recreación y la participación.

e) Se han diseñado herramientas para el control permanente del estado del material, los equipamientos y las instalaciones.

f) Se ha concretado la vestimenta y el material personal que deben aportar los participantes para garantizar su idoneidad con la actividad físico-deportiva de implementos.

g) Se ha elaborado el protocolo de seguridad y de prevención de riesgos relativo a su área de responsabilidad.

h) Se ha comprobado el estado de los elementos específicos de seguridad y prevención de riesgos relativos a su área de responsabilidad en la enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos.

RA3. Diseña sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos.

a) Se han identificado las fases de una sesión de actividades físico-deportivas de implementos.

b) Se han definido los objetivos didácticos, los contenidos y metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.

c) Se han integrado los contenidos técnicos y los táctico-estratégicos en la secuencia de tareas de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos.

d) Se han seguido criterios fisiológicos y de motivación en la secuenciación de las actividades.

e) Se han diseñado adaptaciones en las tareas motrices específicas, en función de las características de los participantes.

f) Se han previsto los medios y soportes de refuerzo informativo propios de las actividades físico-deportivas de implementos.

g) Se han previsto actividades alternativas para solucionar las contingencias que puedan presentarse en relación con las personas, los recursos materiales, los espacios y el medio.

h) Se han previsto las situaciones de riesgo que pueden producirse en el desarrollo de las actividades físico-deportivas de implementos, proponiendo las medidas de seguridad y prevención de riesgos necesarias.

RA4. Dirige y dinamiza sesiones de actividades físico-deportivas de implementos.

a) Se ha proporcionado la información pertinente al principio y al final de la sesión, con un enfoque motivacional hacia la participación en las actividades físico-deportivas de implementos.

b) Se ha explicado la realización de las diferentes tareas motrices propuestas, resaltando los aspectos relevantes de las mismas, anticipando posibles errores de ejecución y utilizando diferentes canales de información.

c) Se han demostrado las acciones motrices específicas de las diferentes modalidades físico-deportivas de implementos con la calidad suficiente, para posibilitar al alumnado la representación mental adecuada de la tarea que debe realizar.

d) Se ha adaptado el nivel de intensidad y dificultad a las características de los participantes, variando los espacios, el material y la información que se transmite.

e) Se han corregido los errores de ejecución detectados, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos.

f) Se ha utilizado una metodología en la práctica que favorece la desinhibición de los participantes, promoviendo las relaciones interpersonales y la máxima implicación de los mismos y atajando las conductas que perturban el desarrollo de la actividad y/o el clima relacional apropiado.

g) Se ha controlado el uso de los materiales y de los equipamientos y se han resuelto las contingencias surgidas.

h) Se han definido los criterios para la organización y control de las competiciones deportivas de implementos.

RA5. Evalúa el programa de enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos.

a) Se han determinado los aspectos técnicos y tácticos significativos en la evaluación del aprendizaje de las actividades físico-deportivas de implementos.

b) Se han seleccionado los instrumentos y actividades adecuados para evaluar los aprendizajes técnicos en las actividades físico-deportivas de implementos, en función de los objetivos planteados.

c) Se han seleccionado los instrumentos y actividades adecuados para evaluar los aprendizajes tácticos en las actividades físico-deportivas de implementos, en función de los objetivos planteados.

d) Se han diseñado herramientas para la evaluación del proceso metodológico, siguiendo criterios de máxima participación y satisfacción de los participantes.

e) Se han elaborado propuestas de mejora a partir del análisis de la información y las conclusiones recogidas en la evaluación de todo el proceso.

4.3. Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

El sistema de calificación se puede entender de forma muy sencilla:

1. Cada criterio de evaluación (CE) se valora de 0 a 10 a partir de las evidencias del alumnado.
2. Cada CE aporta un porcentaje concreto a la nota final. Los CE de un mismo resultado de aprendizaje (RA) suman el porcentaje asignado a ese RA.
3. La suma de todos los CE da la nota final del módulo.

Por tanto, el profesorado registra la valoración de los CE y el cálculo de los RA y de la nota final se realiza aplicando los porcentajes de la tabla. No existen porcentajes independientes para tareas, exámenes, tenis o pádel.

RA	Peso módulo	Distribución de CE
RA1	20 %	CE1.a 3 % · CE1.b 3 % · CE1.c 3 % · CE1.d 3 % · CE1.e 2 % · CE1.f 3 % · CE1.g 3 %
RA2	10 %	CE2.a 1,5 % · CE2.b 1 % · CE2.c 1,5 % · CE2.d 1 % · CE2.e 1 % · CE2.f 1 % · CE2.g 1,5 % · CE2.h 1,5 %
RA3	20 %	CE3.a 1,6 % · CE3.b 2,4 % · CE3.c 3,2 % · CE3.d 2,4 % · CE3.e 3,2 % · CE3.f 1,6 % · CE3.g 2,4 % · CE3.h 3,2 %
RA4	35 %	CE4.a 3,5 % · CE4.b 4,5 % · CE4.c 4,5 % · CE4.d 4,5 % · CE4.e 6 % · CE4.f 4,5 % · CE4.g 4 % · CE4.h 3,5 %
RA5	15 %	CE5.a 3 % · CE5.b 3 % · CE5.c 3 % · CE5.d 3 % · CE5.e 3 %

4.4. Justificación de la ponderación

Los RA no tienen todos el mismo peso porque no todos representan la misma parte del trabajo profesional. Se asigna un mayor peso a RA4 (dirección y dinamización, 35 %) y RA3 (diseño, 20 %) por su relevancia en las funciones del futuro técnico TSEAS.

RA1, RA2 y RA5 completan esa intervención mediante el análisis de la actividad, la organización de recursos y la evaluación.

Para aprobar el módulo deben cumplirse dos condiciones: obtener al menos un 5 en cada uno de los cinco RA y obtener al menos un 5 en la nota final. No hay notas mínimas por examen, tarea, instrumento, tenis o pádel.

Tenis y pádel son contextos de aprendizaje, no bloques de nota independientes. La seguridad forma parte de los CE correspondientes: una actuación con riesgo real podrá detenerse y no será válida como evidencia hasta realizarse en condiciones seguras. Las reglas completas de calificación se desarrollan en el apartado 10.

4.5. Relación entre RA, CE, contenidos y evidencias de aprendizaje

La programación seguirá una cadena común para todas las actividades evaluables:

TAREA / SITUACIÓN	EVIDENCIA	CE	RA	CALIFICACIÓN
Lo que hace el alumnado	Lo que demuestra	Qué se valora	Aprendizaje alcanzado	Resultado ponderado

Esto implica que ninguna actividad tendrá peso por sí sola por ser “importante”, “práctica” o “obligatoria”. Su valor vendrá de los CE que permita demostrar. Una misma tarea podrá aportar evidencias de varios CE cuando la situación sea suficientemente rica, evitando convertir el módulo en una sucesión de pruebas aisladas para cada criterio.

De forma general, las evidencias principales asociadas a cada RA serán:

• RA1: análisis aplicado de actividades con implementos, comparación de modalidades, observación técnico-táctica, interpretación de reglas y nomenclatura, análisis de estructuras de juego y experimentación práctica con materiales.

• RA2: organización real de espacios y grupos, selección y preparación de material, adaptación de espacios, controles de material e instalaciones, protocolos y comprobaciones de seguridad.

• RA3: diseños de tareas y progresiones, fichas de sesión, adaptación a distintos niveles, previsión de contingencias, selección de apoyos informativos y diseño de sesiones completas.

• RA4: microenseñanzas, explicaciones y demostraciones, dirección de tareas, corrección de errores, adaptación en tiempo real, gestión del grupo, resolución de contingencias y organización de situaciones de juego o competición.

• RA5: observación y análisis técnico-táctico, diseño y uso de instrumentos de evaluación, registros de aprendizaje, análisis mediante vídeo cuando proceda y propuestas justificadas de mejora.

La programación didáctica establece esta relación con carácter general. La concreción de unidades de trabajo, sesiones, tareas evaluables e instrumentos de uso diario se realizará posteriormente en la programación de aula, respetando siempre los RA, CE, ponderaciones y criterios establecidos en este documento.

5. CONTENIDOS DEL MÓDULO Y CONCRECIÓN CURRICULAR

Los contenidos del módulo se toman de la Orden de 16 de julio de 2018, que desarrolla el currículo de TSEAS en Andalucía. No se van a tratar como una lista de temas aislados, sino como aprendizajes que se conectan entre sí y que permiten avanzar desde la comprensión de una actividad con implementos hasta su organización, diseño, dirección y evaluación.

El currículo menciona de forma expresa el tenis y el pádel y los utiliza como referencias principales dentro de los deportes de implementos de cancha dividida. También contempla otros deportes de implemento. Por ello, la programación dará un peso claro a tenis y pádel sin cerrar el módulo únicamente a estas dos modalidades.

5.1. Contenidos curriculares oficiales

Los contenidos básicos oficiales se organizan en cinco grandes bloques:

A. Caracterización de las actividades físico-deportivas de implementos en la recreación

• Los deportes de implementos en la animación deportiva.

• Habilidades y destrezas básicas y específicas aplicadas a los deportes de implemento. Transferencias e interferencias en los aprendizajes.

• Nomenclatura específica y representación gráfica.

• Juegos predeportivos y minideportes de implemento.

• Criterios de clasificación de los deportes de implementos y análisis de sus componentes físicos, técnicos y tácticos, con sus implicaciones didácticas y recreativas.

• Deportes de implemento de cancha dividida: tenis, pádel y otros.

• Análisis de los aspectos estructurales del juego: material, reglamento, espacio, tiempo y comunicación motriz.

• Análisis de los aspectos funcionales en individual y dobles: roles, funciones, ataque, defensa y relación técnico-táctica.

• Búsqueda de soluciones técnico-tácticas y desarrollo del pensamiento estratégico.

• Manipulación de variables y uso de reglas de provocación desde una perspectiva recreativa.

• Deportes de implemento de cancha compartida: aspectos estructurales, funcionales y manipulación de variables.

• Otros deportes de implemento: análisis de su estructura, funcionamiento y posibilidades de adaptación.

• Tipos, características y requisitos de seguridad de las instalaciones y equipamientos de tenis, pádel y otros deportes de implemento.

B. Organización de los recursos para la enseñanza de actividades físico-deportivas de implementos

• Adaptación de espacios, equipamientos y materiales convencionales y no convencionales.

• Fuentes de información y recursos de apoyo: materiales informáticos, bibliográficos, audiovisuales y publicaciones de organismos e instituciones.

• Criterios para optimizar el uso de las instalaciones en condiciones de seguridad y para organizar los tiempos de práctica y los espacios.

• Tipos de raquetas y palas de tenis y pádel, características y criterios de selección según los participantes. Implementos propios de otros deportes.

• Pequeñas operaciones de mantenimiento y reparación: grips, overgrips y otros elementos básicos.

• Tipos de pelotas de tenis y pádel y criterios de elección. Móviles utilizados en otros deportes de implemento.

• Tipos de pista y criterios de elección en función del nivel y de las características de los participantes.

• Material auxiliar: carros, redes, postes y otros recursos de organización.

• Mantenimiento, inventario, ubicación, almacenamiento y supervisión de los materiales.

• Fichas y registros de incidencias de instalaciones y equipamientos.

• Calzado e indumentaria adecuados para una práctica segura y confortable.

• Protocolos de seguridad y prevención de riesgos: factores de riesgo, zonas potencialmente peligrosas, coordinación con otros profesionales y normativa de referencia.

• Responsabilidades del técnico respecto al estado de las instalaciones, equipamientos y materiales.

C. Diseño de sesiones de iniciación a las actividades físico-deportivas de implementos

• Estructura de la sesión.

• Modelos de sesión de iniciación para participantes de diferentes edades y niveles.

• Criterios para favorecer la continuidad, la motivación y el carácter recreativo de la práctica.

• Secuenciación y temporalización de tareas de enseñanza-aprendizaje.

• Integración de habilidades específicas dentro de tareas globales.

• Juegos modificados y situaciones reducidas para la enseñanza comprensiva de deportes de cancha dividida y compartida.

• Habilidades específicas de tenis, pádel y otros deportes de implemento, con atención a la prevención de lesiones, la adaptación a distintos perfiles y su aplicación táctica.

• Progresiones metodológicas y estrategias de práctica.

• Herramientas de refuerzo del aprendizaje. Uso de la filmación como recurso didáctico, técnicas básicas de grabación y planos de observación.

• Seguridad durante las sesiones: colocación y distancias entre participantes, trayectorias de los móviles, desplazamientos, uso del material y posibles incidencias.

D. Dirección y dinamización de sesiones de iniciación

En tenis se trabajarán, entre otros contenidos oficiales:

• Familiarización con el material, el equipamiento y la instalación.

• Empuñaduras y su aplicación técnico-táctica.

• Golpes básicos: derecha, revés, revés a dos manos, servicio o saque, volea y remate.

• Fases de ejecución, aspectos técnicos y tácticos clave, errores frecuentes, posibles causas y ejercicios correctores.

• Golpes especiales.

• Control, consistencia, profundidad, potencia y otras características del golpeo.

• Juego de pies, posiciones y desplazamientos.

• Juegos y tareas para desarrollar el pensamiento táctico.

• Juego individual y dobles, movimientos básicos y principios tácticos.

En pádel se trabajarán, entre otros contenidos oficiales:

• Familiarización con el material, el equipamiento y la instalación.

• Empuñaduras y su aplicación.

• Golpes básicos: derecha, revés, voleas de derecha y revés, globo, bandeja, remate, rebote a una pared, rebote en dos paredes, contrapared, saque y resto.

• Fases de ejecución, aspectos clave, errores frecuentes, posibles causas y ejercicios correctores.

• Golpes especiales.

• Control, consistencia, profundidad y potencia.

• Juego de pies, posiciones y desplazamientos.

• Juegos y tareas para desarrollar el pensamiento táctico y relacionarlo con la técnica.

• Movimientos básicos y principios tácticos.

En otros deportes de implemento el currículo plantea:

• Conocimiento de su presencia en el contexto social y laboral andaluz.

• Familiarización con materiales, equipamientos e instalaciones.

• Terminología básica y conceptos esenciales de ejecución técnica.

• Empuñaduras, golpes o acciones básicas, errores frecuentes, causas y propuestas de corrección cuando sean propios de la modalidad.

• Juegos y tareas para desarrollar la toma de decisiones y el pensamiento táctico.

• Movimientos básicos y principios tácticos.

De forma común a todas las modalidades se trabajarán técnicas de intervención para dirigir sesiones: explicación, demostración, control de la actividad, dinamización, motivación, refuerzo y feedback; uso de la grabación como herramienta de retroalimentación; criterios para organizar torneos y eventos; y aplicación de medidas de prevención de riesgos en los diferentes contextos de práctica.

E. Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje

• Evaluación de los aprendizajes en tenis, pádel y otros deportes de implemento.

• Criterios de ejecución correcta de los gestos técnicos.

• Criterios para valorar la idoneidad de las respuestas táctico-estratégicas.

• Criterios para valorar la adecuación recreativa de las actividades.

• Tareas de evaluación técnica mediante situaciones reales de juego, situaciones reducidas, juegos modificados y tareas aisladas cuando sea necesario observar un gesto concreto.

• Tareas de evaluación de aprendizajes táctico-estratégicos mediante situaciones de juego diseñadas para provocar determinadas decisiones.

• Diseño de tareas indicadoras de logro.

• Uso de medios audiovisuales e informáticos en la evaluación.

• Fichas de observación técnica y registros de respuestas tácticas.

• Instrumentos de registro de participación y satisfacción de las personas usuarias cuando proceda.

5.2. Concreción en tenis y pádel como contextos principales de aprendizaje

Tenis y pádel serán los dos contextos principales del módulo porque aparecen expresamente en el currículo, tienen una relación directa con el perfil profesional TSEAS y permiten trabajar de forma muy completa los cinco resultados de aprendizaje.

La programación no planteará una enseñanza centrada únicamente en repetir golpes. Los contenidos técnicos se utilizarán para que el alumnado aprenda también a observar, explicar, demostrar, detectar errores, buscar sus causas, proponer correcciones, adaptar tareas y comprobar si una persona está progresando.

En ambos deportes se trabajará de manera conectada:

• reglamento y nomenclatura;

• estructura y lógica del juego;

• material, instalación y seguridad;

• fundamentos técnicos y tácticos;

• progresiones de iniciación;

• juegos modificados y situaciones reducidas;

• organización de grupos y tiempos de práctica;

• diseño de tareas y sesiones;

• explicación, demostración, corrección y feedback;

• dirección de pequeñas situaciones de enseñanza y juego;

• evaluación técnica, táctica y metodológica.

Se aprovecharán las semejanzas y diferencias entre tenis y pádel para favorecer la transferencia. Por ejemplo, conceptos como control, profundidad, ocupación de espacios, continuidad, juego en red, toma de decisiones o creación de situaciones de ventaja podrán compararse entre ambas modalidades. Del mismo modo, se analizarán las diferencias derivadas del uso de paredes en pádel, la estructura de los desplazamientos, los tipos de golpeo o las características del juego individual y de dobles.

La mejora técnica del alumnado será necesaria para poder demostrar y comprender mejor los contenidos, pero no se buscará un nivel de jugador de competición. El objetivo es formar a un futuro técnico capaz de enseñar con calidad suficiente, seguridad y criterio profesional.

5.3. Otras actividades físico-deportivas con implementos

El currículo incluye de forma expresa otros deportes de implemento además del tenis y el pádel, pero no obliga a desarrollar una lista cerrada de modalidades. Por ello, se seleccionarán aquellas que aporten una transferencia clara de aprendizajes y que puedan trabajarse con seguridad y con los recursos disponibles.

Podrán utilizarse, entre otras posibilidades, actividades como pickleball, bádminton, golf o minigolf educativo y otras propuestas que resulten adecuadas. Su función será ampliar la visión del alumnado y comprobar si es capaz de aplicar a una modalidad menos conocida lo aprendido sobre análisis, adaptación, organización, diseño, dirección y evaluación.

La selección concreta se coordinará con el módulo optativo de segundo curso para evitar repeticiones innecesarias. Cuando una misma modalidad pueda aparecer en ambos módulos, se diferenciará con claridad qué finalidad tiene en cada uno, qué RA y CE se trabajan y qué evidencia corresponde a cada módulo. Esta coordinación no dará lugar a una nota independiente por deporte ni a duplicar automáticamente una misma tarea en dos calificaciones.

5.4. Contenidos transversales

Además de los contenidos específicos, durante todo el módulo se trabajarán de forma integrada aspectos que forman parte de una intervención profesional de calidad:

• Seguridad y prevención de riesgos en la organización y desarrollo de las actividades.

• Inclusión, accesibilidad y adaptación de tareas, reglas, espacios, materiales e información a diferentes perfiles de participantes.

• Coeducación, respeto, convivencia y valoración positiva de la diversidad.

• Comunicación clara, demostración eficaz, escucha, motivación y feedback útil.

• Trabajo cooperativo, responsabilidad y autonomía progresiva.

• Uso responsable de instalaciones y materiales, mantenimiento y hábitos de sostenibilidad.

• Competencia digital aplicada: Moodle, vídeo, registros, recursos de consulta y herramientas de observación y análisis.

• Pensamiento crítico y reflexión sobre la propia intervención.

• Evaluación formativa, autoevaluación y coevaluación como herramientas para mejorar.

Estos contenidos transversales no supondrán puntos añadidos por actitud, participación o comportamiento. Tendrán incidencia en la evaluación únicamente cuando se conviertan en evidencias observables vinculadas a los criterios de evaluación del módulo.

6. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

LECTURA RÁPIDA — CÓMO SE ORGANIZA EL CURSO

El curso avanza en cinco momentos: fundamentos → técnica y táctica → diseño y dirección → FFEOE → cierre, recuperación y mejora. Tenis y pádel se trabajan como contextos paralelos y complementarios. La temporalización puede ajustarse por calendario, meteorología o instalaciones, pero nunca dejando RA o CE sin trabajar ni sin oportunidades suficientes de evaluación.

La secuenciación del módulo se plantea para que el alumnado avance desde el conocimiento y la práctica básica hacia tareas cada vez más profesionales: observar, analizar, diseñar, explicar, demostrar, corregir, dirigir, adaptar y evaluar. La temporalización no se entiende como una sucesión cerrada de temas, sino como una progresión en la que los aprendizajes anteriores vuelven a aparecer en situaciones cada vez más complejas.

6.1. Criterios de secuenciación

La organización temporal se apoya en los siguientes criterios:

• Partir de la familiarización con el deporte, el material, el espacio, el reglamento y la seguridad antes de aumentar la complejidad técnica o táctica.

• Combinar desde el inicio la práctica motriz con la observación y la comprensión de lo que ocurre en el juego.

• Introducir los fundamentos técnicos dentro de situaciones que ayuden a entender para qué sirve cada acción y cuándo utilizarla.

• Pasar progresivamente de tareas más guiadas a situaciones abiertas, juegos modificados y toma de decisiones.

• Aumentar de forma gradual la responsabilidad del alumnado: practicante → observador → analista → diseñador → demostrador → corrector → director → evaluador.

• Trabajar tenis y pádel con una secuencia común siempre que sea posible, evitando que los dos contextos avancen como si fueran asignaturas separadas.

• Reutilizar los mismos RA y CE en situaciones distintas para obtener evidencias más ricas y no depender de una única prueba.

• Asegurar antes de la FFEOE una base suficiente de diseño, dirección, seguridad, corrección y evaluación para que el alumnado pueda incorporarse a la empresa con autonomía progresiva.

• Mantener margen de ajuste ante meteorología, disponibilidad de instalaciones, actividades del centro, festivos, incidencias y necesidades reales del grupo, sin dejar ningún RA o CE sin trabajar.

Desde el punto de vista curricular, el módulo tiene una carga oficial de 3 horas semanales. En la organización real del segundo curso, y de acuerdo con la coordinación ya descrita con el módulo optativo, se utilizan bloques prácticos amplios que permiten disponer de un bloque de trabajo de tenis y otro de pádel de dos horas. Esta organización facilita los desplazamientos y aumenta el tiempo efectivo de práctica, pero no se interpreta como una ampliación de la carga curricular oficial de Implementos. La planificación y la evaluación seguirán diferenciando con claridad los aprendizajes y evidencias que corresponden a cada módulo.

6.2. Distribución temporal del curso 2026/2027

La secuencia anual se organiza en cinco fases, ajustables al horario, calendario, meteorología e instalaciones. La concreción mensual, las unidades de trabajo y las sesiones se desarrollarán posteriormente en la programación de aula.

FASE 1. Septiembre–octubre: fundamentos. Seguridad, reglamento, material, instalaciones, posición, desplazamientos y golpes básicos; inicio de la observación técnico-táctica.

FASE 2. Noviembre–diciembre: ampliación técnico-táctica. Servicio, resto, juego de red, acciones ofensivas, situaciones reducidas, toma de decisiones y corrección de errores.

FASE 3. Enero–14 de febrero: diseño y dirección. Progresiones, tareas y sesiones; explicación, demostración, corrección, adaptación, microenseñanza y situaciones integradas previas a la FFEOE.

FASE 4. 15 de febrero–28 de mayo: FFEOE. Desarrollo o refuerzo individualizado de los RA/CE incluidos en cada plan de formación y realmente observables en la empresa.

FASE 5. Desde el 31 de mayo: cierre. Integración de evidencias del centro y la empresa, recuperación de CE pendientes y, cuando proceda, mejora mediante nuevas evidencias.

Tenis y pádel se desarrollarán como contextos paralelos. La carga oficial del módulo sigue siendo de 3 horas semanales; la coordinación con el módulo optativo permite bloques prácticos amplios sin mezclar currículos ni calificaciones.

SEPT.–OCT.	NOV.–DIC.	ENE.–14 FEB.	15 FEB.–28 MAYO	DESDE 31 MAYO
FUNDAMENTOS	TÉCNICA Y TÁCTICA	DISEÑO Y DIRECCIÓN	FFEOE	CIERRE Y MEJORA

6.3. Líneas generales de trabajo

La programación didáctica no fija unidades didácticas cerradas ni una secuencia de sesiones. Para orientar la programación de aula se establecen únicamente las siguientes líneas generales de trabajo:

• conocimiento de las actividades con implementos, reglamento, material, instalaciones y seguridad;

• familiarización técnico-táctica con tenis y pádel y análisis de sus elementos comunes y diferenciales;

• observación, análisis de errores y propuestas de corrección;

• diseño y adaptación de tareas y progresiones de enseñanza;

• explicación, demostración, organización y dirección de actividades;

• toma de decisiones y utilización de situaciones de juego con finalidad didáctica;

• organización de situaciones recreativas o competitivas cuando resulte adecuado;

• evaluación del aprendizaje y de la propia intervención profesional.

Estas líneas podrán combinarse y aparecer en distintos momentos del curso. Su distribución concreta en unidades, sesiones, tareas y actividades evaluables se realizará en la programación de aula, de acuerdo con la temporalización general, los RA y CE y las condiciones reales del grupo.

6.4. Relación temporal entre formación en el centro y FFEOE

La programación se diseña para que la formación en empresa complemente el trabajo realizado en el centro y no se convierta en la única oportunidad para adquirir aprendizajes esenciales del módulo.

Antes del 15 de febrero se priorizará que el alumnado haya generado evidencias suficientes en los aprendizajes básicos de RA1, RA2, RA3 y RA4, y haya comenzado a utilizar procedimientos propios de RA5. En especial, deberá haber practicado el diseño de tareas, la explicación y demostración, la corrección de errores, la adaptación a diferentes niveles, la organización segura del espacio y la dirección de pequeñas situaciones de enseñanza.

Durante la FFEOE podrán desarrollarse o reforzarse CE del módulo cuando las tareas reales de la empresa lo permitan y estén incluidos en el plan de formación individual. RA3 y RA4 tienen una relación especialmente directa con muchas situaciones profesionales, pero también podrán aparecer aprendizajes de RA2 y RA5. No se asignarán de forma automática los mismos RA o CE a todo el alumnado si las empresas no ofrecen contextos equivalentes.

La información procedente de la empresa se integrará con las evidencias obtenidas en el centro. La valoración de la persona tutora de empresa será cualitativa y servirá para completar el juicio evaluador del profesorado, que mantiene la responsabilidad de la calificación del módulo.

6.5. Periodo posterior a la FFEOE: cierre, recuperación y mejora

A partir del 31 de mayo el trabajo se organizará en función de la situación real de cada alumno o alumna. No se repetirá de forma general todo el módulo.

El alumnado con aprendizajes pendientes realizará actividades específicamente relacionadas con los CE que todavía no haya acreditado. La recuperación podrá combinar práctica, diseño, dirección, observación, análisis o elaboración de instrumentos según la naturaleza del criterio pendiente. Cuando el CE exija una actuación práctica, la nueva evidencia deberá permitir comprobar realmente ese desempeño y no será sustituida por una tarea escrita que no evalúe lo mismo.

El alumnado que haya superado el módulo podrá participar, cuando proceda, en actividades de mejora de la calificación mediante nuevas evidencias vinculadas a RA y CE. Además, podrá obtener la mejora prevista en el Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS, en las condiciones recogidas en el apartado 10.10.

La temporalización anual se considerará un documento vivo de trabajo. Los ajustes que se realicen durante el curso deberán conservar tres condiciones: que todos los

RA y CE sean trabajados, que exista tiempo suficiente para generar evidencias válidas y que el alumnado llegue a la FFEOE con una preparación práctica y didáctica coherente con su futuro papel profesional.

7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

LECTURA RÁPIDA — CÓMO SE VA A TRABAJAR

La metodología será principalmente práctica. El alumnado irá pasando de practicar y comprender a observar, diseñar, explicar, demostrar, corregir, dirigir y evaluar. Las explicaciones teóricas serán breves y estarán vinculadas a lo que se hace en pista. La organización buscará mucha participación, pocas esperas, seguridad, adaptación a distintos niveles y una autonomía cada vez mayor.

El Proyecto Educativo del centro pide que las programaciones concreten la metodología, el grado de participación del alumnado y los recursos y espacios utilizados. En este módulo esa participación aumentará de forma progresiva: al inicio el profesorado tendrá un papel más directivo para dar seguridad, referencias técnicas y criterios de organización; a medida que avance el curso, el alumnado irá tomando más decisiones hasta llegar a diseñar, explicar, demostrar, corregir, adaptar, dirigir y evaluar actividades.

7.1. Principios metodológicos

La intervención docente se apoyará en los siguientes principios:

• Prioridad de la práctica. La teoría se utilizará para comprender mejor el juego, la técnica, la táctica, la seguridad, el diseño y la evaluación, pero no como un fin en sí misma.

• Aprender haciendo y reflexionando sobre lo que se hace. Después de practicar se buscará identificar qué ha ocurrido, por qué y cómo podría mejorarse.

• Conexión entre técnica y táctica. Los gestos no se enseñarán únicamente como movimientos aislados, sino relacionados con el problema de juego que ayudan a resolver.

• Progresión de lo sencillo a lo complejo y de lo guiado a lo autónomo.

• Situaciones cercanas al trabajo real de un TSEAS: organizar material y grupos, explicar, demostrar, observar, corregir, adaptar, dirigir y evaluar.

• Máxima participación motriz y pocos tiempos de espera. La organización de las tareas tendrá que aprovechar al máximo el espacio, el material y el tiempo disponible.

• Adaptación a niveles diferentes sin perder el objetivo de aprendizaje. Se modificarán espacio, material, velocidad, reglas, oposición, número de participantes, información o dificultad cuando sea necesario.

• Seguridad integrada en la propia metodología. La organización de una tarea no se considerará correcta si genera riesgos evitables.

• Feedback útil y concreto. Se priorizarán correcciones breves, comprensibles y centradas en aspectos que la persona pueda modificar.

• Evaluación formativa. La observación, la autoevaluación y la coevaluación se utilizarán para mejorar durante el proceso, no solo para obtener una nota al final.

7.2. Metodologías activas y aprendizaje práctico

No se utilizará una única metodología durante todo el curso. Se combinarán estrategias según el objetivo, el nivel del grupo, el momento de aprendizaje y las condiciones de la pista.

La instrucción directa tendrá sentido cuando sea necesario presentar una norma de seguridad, una referencia técnica inicial, una organización concreta o una demostración clara. No se renuncia a ella, pero se evitará que ocupe más tiempo del necesario.

Junto a ella se utilizarán de forma habitual el descubrimiento guiado, la resolución de problemas, los juegos modificados y las situaciones reducidas. Por ejemplo, en lugar de explicar de forma extensa dónde conviene dirigir una pelota, se podrán plantear zonas de puntuación, reglas de provocación o retos que obliguen a buscar profundidad, amplitud, continuidad o juego en red y después analizar qué decisiones han funcionado.

También se utilizarán estaciones, circuitos, retos por parejas o pequeños grupos, tareas cooperativas, situaciones de oposición adaptada, mini partidos condicionados, análisis por observación y microenseñanzas. Estas formas de trabajo permiten aumentar el tiempo de práctica y, al mismo tiempo, desarrollar capacidades de organización, comunicación, observación y toma de decisiones.

El alumnado irá aprendiendo no solo a resolver las tareas propuestas por el profesorado, sino también a modificarlas y crearlas. Se le pedirá progresivamente que justifique por qué una tarea puede ser adecuada para un objetivo, un nivel o un tipo de participante concreto.

7.3. Progresión de la autonomía y responsabilidad del alumnado

La autonomía no se dará por supuesta desde el primer día. Se construirá de forma gradual.

En una primera fase el alumnado tendrá principalmente el papel de practicante. El profesorado organizará la mayor parte de las tareas y proporcionará referencias claras sobre seguridad, técnica básica y funcionamiento de la actividad.

En una segunda fase aparecerán de forma sistemática los roles de observador y analista. El alumnado aprenderá a fijarse en uno o dos aspectos concretos, utilizar una ficha sencilla, detectar errores frecuentes y comentar posibles causas sin limitarse a decir si una ejecución está “bien” o “mal”.

Después pasará a ser diseñador, demostrador y corrector. Tendrá que proponer variantes, construir progresiones, explicar tareas, realizar demostraciones con calidad suficiente y dar feedback a compañeros o pequeños grupos.

Antes de la FFEOE deberá haber asumido también funciones de director y evaluador mediante microenseñanzas, partes de sesión y, cuando la organización lo permita, sesiones o situaciones más completas. El profesorado seguirá supervisando la seguridad y la calidad de la intervención, pero reducirá progresivamente su protagonismo.

La progresión general será:

PRACTICANTE → OBSERVADOR → ANALISTA → DISEÑADOR → DEMOSTRADOR → CORRECTOR → DIRECTOR → EVALUADOR.

7.4. Estrategias específicas para tenis y pádel

Tenis y pádel compartirán la misma lógica metodológica, aunque no se enseñarán exactamente igual. Se aprovecharán sus elementos comunes para favorecer la transferencia y se trabajarán de forma específica las diferencias relevantes de cada modalidad.

En ambos deportes se combinarán tareas de familiarización, ejercicios de control y consistencia, situaciones de cooperación, oposición progresiva, juegos modificados y puntos condicionados. La técnica se podrá aislar durante periodos breves cuando sea necesario corregir un aspecto concreto, pero se buscará volver pronto a situaciones en las que el golpe tenga una finalidad dentro del juego.

En tenis se prestará especial atención a la relación entre desplazamiento, preparación, punto de impacto, control de dirección y profundidad, servicio, resto, juego de fondo, transición y juego de red. En pádel se incorporarán progresivamente las posiciones de pareja, el uso funcional de las paredes, la defensa y recuperación de la red, el globo, la volea, la bandeja y otras acciones características cuando el nivel del grupo lo permita.

Para facilitar el aprendizaje podrán utilizarse pelotas de diferente presión o velocidad, zonas de pista reducidas, blancos, limitaciones de espacio, reglas adaptadas y diferentes formas de alimentación de la pelota. El material y las reglas se entenderán como variables didácticas, no como elementos fijos que haya que mantener siempre iguales.

La corrección técnica seguirá preferentemente la secuencia OBSERVAR → IDENTIFICAR → BUSCAR LA POSIBLE CAUSA → PROPONER UNA CORRECCIÓN → COMPROBAR SI FUNCIONA. Esto evita convertir la corrección en una lista de defectos y ayuda al alumnado a aprender a intervenir como futuro técnico.

7.5. Organización de tareas, agrupamientos y roles

Como criterio metodológico general, la organización práctica buscará reducir al mínimo las esperas y favorecer agrupamientos que aumenten la participación. La concreción de parejas, tríos, estaciones, rotaciones u otras formas de organización se realizará en la programación de aula.

Según la tarea podrán utilizarse roles como jugador o ejecutante, alimentador, observador, entrenador-corrector, responsable de material, registrador o director. Los roles rotarán para que todo el alumnado practique y también aprenda a observar, comunicar y organizar.

Las explicaciones iniciales serán breves y, siempre que sea posible, acompañadas de una demostración o referencia visual. Parte de la información podrá estar preparada previamente en Moodle o mediante fichas para evitar consumir tiempo de pista en explicaciones que pueden revisarse antes o después de la sesión.

Los agrupamientos no serán siempre homogéneos. En algunos momentos será útil trabajar por nivel para ajustar la dificultad; en otros se utilizarán grupos heterogéneos para favorecer ayuda, observación y aprendizaje entre iguales. El criterio será qué organización facilita mejor el aprendizaje y la participación, no mantener un agrupamiento fijo durante todo el curso.

En los bloques prácticos amplios se cuidarán especialmente las transiciones, la preparación previa del material y la delimitación clara de las zonas de trabajo. La organización concreta de cada sesión se definirá en la programación de aula, atendiendo también al tiempo de desplazamiento a las instalaciones externas.

7.6. Diseño Universal para el Aprendizaje en la metodología

El DUA se aplicará de forma práctica, no como un apartado separado de lo que ocurre en clase. Se buscará ofrecer diferentes formas de comprender la tarea, participar y mostrar el aprendizaje, manteniendo siempre los RA y CE oficiales.

Para facilitar la comprensión se combinarán explicación oral, demostración, imágenes o esquemas sencillos, vídeo breve, palabras clave, ejemplos y práctica guiada. No todo el alumnado aprende con la misma facilidad escuchando una explicación larga.

Para favorecer la participación se propondrán distintos niveles de reto, modificaciones de material y espacio, diferentes grados de oposición y roles alternativos dentro de la misma actividad. Siempre que sea posible se ofrecerán decisiones al alumnado sobre variantes o formas de resolver una tarea.

Para recoger evidencias se podrán utilizar distintos formatos cuando el CE lo permita: ejecución práctica, explicación, diseño, observación, registro, vídeo-análisis o producción digital. Sin embargo, un CE que exige demostrar una actuación práctica no podrá considerarse acreditado únicamente mediante un trabajo escrito. La adaptación facilita el acceso al aprendizaje, pero no cambia lo que el currículo exige demostrar.

Estas medidas se concretarán con mayor detalle en el apartado de atención a la diversidad y podrán ajustarse cuando exista una necesidad individual identificada.

7.7. Uso de Moodle, recursos digitales y vídeo

Moodle funcionará como apoyo al trabajo práctico y como punto estable de referencia del módulo. Se utilizará para ofrecer materiales breves, reglamentos, vídeos, fichas, plantillas, tareas, rúbricas, avisos y, cuando proceda, actividades interactivas. Su función será preparar, reforzar, registrar o revisar lo trabajado; no sustituir la enseñanza práctica en pista.

El vídeo tendrá un uso especialmente importante para observar aspectos técnicos, tácticos y metodológicos difíciles de analizar en tiempo real. Las grabaciones serán breves y estarán orientadas a una pregunta concreta: posición, desplazamiento, preparación, punto de impacto, elección táctica, calidad de una demostración, tipo de feedback o gestión de una tarea, entre otras posibilidades. Se evitará grabar por grabar o acumular vídeos sin una finalidad didáctica.

Cuando se utilicen imágenes del alumnado se respetarán las normas del centro y las condiciones de privacidad y uso educativo aplicables. Los materiales audiovisuales empleados como evidencia se gestionarán por los canales previstos por el centro.

La tecnología se considerará útil cuando ayude a comprender, practicar, observar, recibir feedback, organizar información o demostrar aprendizaje. Si una herramienta digital añade tiempo o complejidad sin mejorar ninguna de estas funciones, no se utilizará.

En conjunto, la metodología del módulo pretende que cada sesión tenga una finalidad profesional clara: no solo mejorar la ejecución de tenis o pádel, sino aprender a utilizar esas modalidades para enseñar a otras personas de forma segura, motivadora, adaptada y eficaz.

8. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las actividades del módulo se diseñarán con una idea sencilla: hacer mucho, pensar sobre lo que se hace y aprender a enseñar a otras personas. No se plantearán ejercicios aislados sin una finalidad clara. Cada propuesta deberá ayudar a desarrollar uno o varios resultados de aprendizaje. Cuando una actividad se concrete como evaluable, se definirán en ese momento los criterios de evaluación implicados, la evidencia esperada y el instrumento más adecuado.

En un mismo bloque de pista podrán convivir actividades puramente formativas con otras que generen evidencias evaluables. Que una actividad sea divertida, novedosa o tenga mucha participación no le da por sí sola valor en la nota. Su valor evaluativo dependerá de lo que permita demostrar respecto a los CE del módulo.

8.1. Actividades de inicio, desarrollo, aplicación y consolidación

Las sesiones combinarán actividades con funciones diferentes, evitando que todas sigan siempre la misma estructura cerrada.

Actividades de inicio y activación. Se utilizarán para conocer el punto de partida, recordar aprendizajes anteriores y situar el objetivo de la sesión. Podrán incluir preguntas breves, demostraciones, pequeños retos, análisis de una situación de juego, revisión de normas de seguridad o familiarización con material y espacio. Tendrán relación frecuente con RA1 y RA2 y, salvo que se indique expresamente, su función será principalmente formativa.

Actividades de desarrollo. Constituirán la mayor parte del tiempo práctico. Incluirán tareas técnicas, técnico-tácticas, juegos modificados, situaciones reducidas, trabajo por estaciones, intercambios cooperativos, oposición adaptada y ejercicios de corrección. Se variarán distancia, espacio, velocidad, tipo de móvil, reglas, objetivo, oposición o material para ajustar la dificultad y aumentar la participación. Estas actividades podrán aportar evidencias sobre todo de RA1, RA3 y RA4.

Actividades de aplicación. El alumnado tendrá que utilizar lo aprendido para resolver una situación menos guiada: elegir una tarea para un problema concreto, adaptar un ejercicio a un nivel distinto, explicar una progresión, corregir un error, dirigir una actividad o decidir qué modificación introducir para que el ejercicio funcione mejor. Aquí tendrán especial presencia RA3 y RA4.

Actividades de consolidación y cierre. Servirán para comprobar qué se ha aprendido y qué necesita seguir trabajándose. Podrán consistir en una situación breve de juego, una demostración, una observación con lista de control, una explicación entre iguales, una autoevaluación rápida, una pregunta de aplicación o una pequeña propuesta de

mejora. Se conectarán especialmente con RA5, además del RA que se haya trabajado en la sesión.

8.2. Juegos, retos, situaciones modificadas y resolución de problemas

Los juegos y retos tendrán un peso importante porque permiten aprender técnica y táctica dentro de situaciones con sentido. No se utilizarán únicamente como premio o entretenimiento al final de la clase.

Se emplearán, entre otras posibilidades, juegos de continuidad, precisión, zonas objetivo, control de profundidad, ocupación de espacios, progresión hacia la red, defensa de zonas, construcción del punto, cooperación con objetivo común y oposición con reglas de provocación. Las reglas podrán modificarse para provocar una determinada respuesta técnica o táctica.

También se plantearán problemas abiertos, por ejemplo: cómo facilitar que una persona principiante mantenga un intercambio; cómo aumentar el tiempo de práctica con poco espacio; cómo enseñar el juego de red sin generar largas esperas; cómo adaptar una tarea para dos niveles distintos; o qué cambiar cuando una tarea diseñada no está produciendo el aprendizaje esperado.

Este tipo de actividades se relacionará especialmente con CE de RA1 sobre análisis estructural y funcional, RA3 sobre integración técnico-táctica y adaptación de tareas, y RA4 sobre adaptación de la dificultad, metodología y gestión de la práctica.

8.3. Observación, análisis, corrección y coevaluación

Aprender a observar será una actividad habitual desde las primeras semanas. El alumnado no esperará a las últimas unidades para empezar a evaluar.

Se utilizarán observaciones por parejas o tríos, fichas breves, listas de indicadores, grabaciones cortas cuando sean útiles y tareas en las que una persona ejecuta mientras otra observa un aspecto previamente definido. Al principio se trabajará con uno o dos indicadores sencillos; después se pedirá relacionar el error observado con una posible causa y proponer una corrección adecuada.

La secuencia habitual será:

OBSERVAR → IDENTIFICAR → BUSCAR LA CAUSA → PROPONER UNA CORRECCIÓN → COMPROBAR SI FUNCIONA.

La coevaluación no sustituirá la valoración del profesorado. Se utilizará como herramienta de aprendizaje para que el alumnado aprenda a mirar con criterio, justificar una corrección y dar feedback útil. Las actividades de este bloque tendrán

una relación directa con RA4, especialmente explicación, demostración, adaptación y corrección, y con RA5, relacionado con selección de indicadores, instrumentos, análisis y mejora.

8.4. Diseño y dirección progresiva de tareas y sesiones por el alumnado

La dirección por parte del alumnado aumentará a medida que avance el curso. No se pasará directamente de realizar ejercicios a dirigir una sesión completa.

La progresión será aproximadamente la siguiente:

1. Explicar una tarea conocida.
2. Demostrar un elemento técnico o una situación sencilla.
3. Dirigir una activación o una tarea breve.
4. Detectar y corregir errores mientras la actividad continúa.
5. Diseñar una progresión corta de varias tareas.
6. Adaptar esa progresión a participantes con distinto nivel.
7. Dirigir una microenseñanza.
8. Preparar y dirigir una parte amplia de sesión.
9. Diseñar, dirigir y evaluar una sesión o situación integrada.

En estas actividades se valorará mucho más que la capacidad de hablar delante del grupo. El alumnado tendrá que organizar el espacio, colocar el material, dar información clara, aumentar el tiempo de práctica, observar lo que ocurre, corregir, motivar, mantener la seguridad y modificar la propuesta cuando no funcione como estaba previsto.

Este bloque será una de las principales fuentes de evidencias de RA2, RA3 y RA4 y preparará directamente para las situaciones que el alumnado puede encontrar durante la FFEOE.

8.5. Actividades vinculadas a contextos profesionales reales o simulados

Siempre que sea posible, las actividades tendrán una apariencia y una finalidad próximas al trabajo de un técnico TSEAS. Se utilizarán situaciones simuladas o reales de iniciación deportiva, organización de grupos, enseñanza, recreación y pequeñas competiciones.

Entre las situaciones de referencia podrán aparecer: preparar una pista antes de recibir a un grupo; seleccionar material para participantes principiantes; diseñar una sesión de iniciación; organizar estaciones para aumentar la práctica; atender a

participantes con niveles diferentes; dirigir un calentamiento específico; enseñar un golpe mediante una progresión; corregir a una persona sin detener al resto del grupo; organizar un formato de juego o mini competición; elaborar una ficha sencilla de observación; analizar el funcionamiento de una sesión; y proponer cambios después de dirigirla.

Las actividades de competición tendrán una finalidad educativa y organizativa. Se utilizarán para aprender formatos, reglamento, control de participantes, arbitraje básico, seguridad, tiempos, rotaciones y dinamización, no para convertir el módulo en una clasificación deportiva del alumnado.

De la misma manera, las posibles actividades complementarias, eventos, colaboraciones o experiencias externas podrán generar evidencias evaluables cuando estén vinculadas a CE concretos. La mejora complementaria mediante el Programa de Créditos AFC se regula en el apartado 10.10 y se diferencia de las evidencias curriculares que estas actividades puedan aportar.

En la programación de aula se concretará, cuando proceda, la relación:

ACTIVIDAD → RA/CE → EVIDENCIA → INSTRUMENTO → CARÁCTER FORMATIVO O EVALUABLE → MOMENTO DE REALIZACIÓN.

Esta concreción se realizará en la programación de aula, ajustándola a las necesidades reales del grupo y a las condiciones de cada periodo. Así se mantiene la flexibilidad necesaria para seleccionar las situaciones de evaluación más adecuadas.

9. FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

LECTURA RÁPIDA — QUÉ SIGNIFICA LA FFEOE EN ESTE MÓDULO

• Antes de ir a la empresa, el alumnado habrá trabajado en el centro una base suficiente de organización, seguridad, diseño, dirección, corrección y evaluación.

• Cada alumno o alumna tendrá un plan de formación individual: no todas las empresas permiten trabajar los mismos RA y CE.

• Solo se utilizará como evidencia aquello que realmente pueda observarse en la empresa y esté vinculado al módulo.

• La empresa aporta una valoración cualitativa; la calificación sigue siendo responsabilidad del profesorado del centro.

• Si un aprendizaje previsto no puede desarrollarse en la empresa, se ofrecerá una oportunidad válida para demostrarlo en el centro.

La formación en empresa forma parte del proceso de aprendizaje del módulo y no se entiende como una asignatura separada ni como un bloque que sustituya lo trabajado en el centro. Para el curso 2026/27 se toma como periodo de referencia del 15 de febrero al 28 de mayo de 2027.

Al organizarse esta fase en semanas completas, la planificación del segundo curso debe prever de forma coordinada la participación de los módulos profesionales. Esto no significa trasladar automáticamente todos los RA y CE de Implementos a la empresa. Antes de la incorporación se concretarán, para cada alumno o alumna y cada entidad, los módulos participantes, los RA y CE previstos, las actividades que podrán desarrollarse y el periodo correspondiente. Esta información quedará recogida en el plan de formación individual del alumnado y se tramitará por los canales oficiales, incluido Séneca.

Para incorporarse a la FFEOE deberán cumplirse las condiciones previas establecidas por la normativa, incluida la superación de los aprendizajes de primer curso vinculados a la prevención de riesgos laborales y a Itinerario Personal para la Empleabilidad I que resulten exigibles.

La finalidad de esta fase es aplicar y ampliar aprendizajes en un contexto profesional real. La empresa aporta situaciones auténticas, personas usuarias, recursos, problemas y ritmos de trabajo que el centro no puede reproducir por completo. Aun así, los aprendizajes esenciales del módulo no se dejarán exclusivamente en manos de la empresa: antes de la incorporación se habrá trabajado una base suficiente en el centro y, cuando un aprendizaje no pueda desarrollarse en una entidad concreta, se garantizará otra oportunidad para acreditarlo.

9.1. Integración de la FFEOE en el módulo

Antes del 15 de febrero se priorizará que el alumnado haya trabajado en el centro, tanto mediante tenis como mediante pádel, los aprendizajes básicos de organización y seguridad, diseño de tareas y sesiones, explicación y demostración, observación y corrección, adaptación a diferentes niveles, dirección de actividades y evaluación inicial de la propia intervención.

No se fija de antemano que RA3 y RA4 sean los únicos «RA dualizados» para todo el alumnado. Son los RA con una conexión profesional especialmente clara y previsiblemente tendrán mucha presencia, pero la asignación real dependerá de lo que cada empresa pueda ofrecer y de lo recogido en el plan de formación individual.

Una actividad realizada en la empresa solo se considerará evidencia de Implementos cuando permita demostrar de forma real un CE del módulo. Por ejemplo, dirigir una actividad deportiva genérica puede demostrar capacidades de comunicación u

organización, pero no acredita por sí sola un criterio que exige enseñar, demostrar o evaluar una actividad físico-deportiva de implementos.

Cuando la entidad disponga de tenis, pádel u otras actividades con implementos, se aprovecharán esas situaciones de forma prioritaria. Cuando no sea así, se utilizarán únicamente los aprendizajes que tengan una transferencia curricular clara, sin forzar equivalencias artificiales. Por este motivo, dos alumnos destinados a empresas distintas pueden desarrollar CE diferentes durante la FFEOE y seguir siendo evaluados con criterios comunes y justos.

9.2. RA y CE susceptibles de desarrollo o refuerzo en empresa

La FFEOE no asignará automáticamente los mismos RA y CE a todo el alumnado. El siguiente mapa resume los aprendizajes con mejor encaje potencial; la selección definitiva dependerá siempre de las actividades reales de cada empresa y del plan de formación individual.

RA	Papel en FFEOE	CE con mejor encaje	Condición / observación
RA1	Principalmente centro; posible refuerzo	CE1.d, e, f, g	Solo con contexto real de actividades con implementos
RA2	Centro + empresa	CE2.a, c, d, e, g, h	CE2.b y CE2.f cuando el contexto lo permita
RA3	Base en centro + aplicación profesional	CE3.b, c, e, g, h	CE3.a, d, f cuando participe en preparación suficiente de sesiones
RA4	Mayor potencial en empresa	CE4.a, b, d, e, f, g	CE4.c si hay demostración; CE4.h si hay torneos/encuentros
RA5	Evaluación y mejora	CE5.d, CE5.e	CE5.a–c solo si existe evaluación técnica/táctica real

Los CE no incluidos o no observables en la empresa seguirán trabajándose y evaluándose en el centro. La ausencia de una oportunidad real en la entidad no equivale a una valoración negativa.

9.3. Actividades formativas y evidencias

Las actividades en empresa se ajustarán a la realidad de cada entidad. Podrán incluir, cuando tengan sentido curricular, revisión y preparación de espacios y materiales; comprobaciones de seguridad; observación de sesiones reales; diseño o adaptación

de tareas, progresiones o partes de sesión; organización de participantes, tiempos y espacios; explicación, demostración y dirección bajo supervisión; corrección de errores; adaptación de la dificultad durante la práctica; resolución de contingencias; colaboración en pequeños eventos o competiciones; uso o diseño de instrumentos de evaluación; y análisis de la propia intervención con propuestas de mejora.

No se asignará una cantidad ficticia de horas a cada tipo de actividad. El tiempo dependerá del funcionamiento real de la empresa, del plan de formación individual y de las oportunidades que aparezcan durante la estancia.

Las evidencias podrán proceder de la observación directa de la persona tutora de empresa, diseños de tareas o sesiones, listas de comprobación, registros breves, instrumentos elaborados por el alumnado, productos concretos de su intervención y la valoración cualitativa de la empresa. Podrán utilizarse fotografías o vídeos únicamente cuando tengan finalidad educativa y su obtención y tratamiento estén autorizados.

La documentación será proporcional a lo que se quiere comprobar. No se exigirá un diario extenso o una memoria por acumular documentos. Cada evidencia tendrá que responder a una pregunta sencilla: qué CE permite demostrar y qué información aporta que no tengamos ya.

9.4. Seguimiento y coordinación con la persona tutora de empresa

El seguimiento se realizará de forma coordinada entre la tutoría dual del centro, la persona tutora de empresa y, cuando sea necesario, el profesorado del módulo. La comunicación será continua para comprobar que las actividades previstas se están desarrollando, resolver incidencias y ajustar el plan cuando cambien las condiciones reales de la entidad.

La normativa permite que este seguimiento se realice de manera presencial o telemática y prioriza la vía telemática cuando resulte adecuada. Por tanto, no se establece un número fijo de visitas presenciales. Se realizarán las que sean necesarias en función de las características de la empresa, la evolución del alumnado y las incidencias que puedan surgir.

Cuando una actividad prevista no pueda llevarse a cabo, se dejará constancia y se revisará qué RA o CE quedan afectados. Los cambios no se resolverán dando por aprendido un criterio que no se ha podido observar, sino buscando una evidencia alternativa válida en la empresa o posteriormente en el centro.

Los instrumentos de seguimiento serán sencillos y centrados en conductas observables. No se dará por supuesto que la persona tutora de empresa sea especialista en tenis o pádel; por ello, recibirá indicadores claros sobre qué debe observar en los RA y CE incluidos en el plan de formación individual.

9.5. Valoración cualitativa de la empresa y responsabilidad de calificación docente

La empresa aporta una valoración cualitativa sobre los aprendizajes realmente desarrollados. No existe una nota de empresa ni un porcentaje independiente: la información se integra en los CE correspondientes y la calificación final sigue siendo responsabilidad del profesorado del centro. La actitud general, la puntualidad o la implicación solo tendrán incidencia cuando constituyan evidencia directa de un CE.

9.6. Procedimiento de reincorporación al centro tras la FFEOE

A partir del 31 de mayo se revisará la situación individual de cada alumno o alumna. Se unirán las evidencias obtenidas antes de la FFEOE con la información procedente de la empresa y se identificarán los CE que estén suficientemente acreditados y los que necesiten nuevas evidencias.

El alumnado con RA o CE no superados seguirá un plan de refuerzo centrado en esos aprendizajes, independientemente de que se hayan trabajado en el centro, en la empresa o en ambos contextos.

Si un RA o CE previsto en el plan de formación individual no ha podido desarrollarse por falta de oportunidades reales en la empresa, esa circunstancia no se convertirá automáticamente en una valoración negativa. Se programará en el centro una actividad específica que permita al alumnado demostrar el aprendizaje correspondiente.

Cuando un CE exija una actuación práctica, la recuperación o cierre deberá incluir una evidencia práctica equivalente. Las tareas escritas, cuestionarios o informes se utilizarán cuando sean adecuados al CE, pero no sustituirán una demostración, una dirección o una corrección práctica cuando eso sea precisamente lo que se debe evaluar.

El alumnado que ya haya superado el módulo podrá realizar, cuando proceda, actividades de mejora de calificación basadas en nuevas evidencias vinculadas a RA y CE. Además, podrá aplicarse la mejora del Programa de Créditos AFC en las condiciones del apartado 10.10.

Con este planteamiento, la FFEOE aporta autenticidad y experiencia profesional sin crear desigualdades entre alumnado destinado a empresas diferentes. El objetivo es aprovechar lo que cada entidad puede ofrecer y, al mismo tiempo, mantener una evaluación común, trazable y coherente con los RA y CE del módulo.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

LECTURA RÁPIDA — CÓMO SE EVALÚA

• Se evalúa lo que el alumnado demuestra respecto a los criterios de evaluación (CE), no la asistencia, la actitud o el número de tareas realizadas.

• Cada CE aporta un porcentaje concreto a la nota final y se integra en uno de los cinco resultados de aprendizaje (RA).

• Para superar el módulo deben estar superados los cinco RA y la calificación final debe ser positiva.

• Tenis y pádel no tienen notas separadas: son contextos para demostrar los mismos aprendizajes.

• Una tarea práctica se evalúa con evidencias prácticas cuando el CE exige actuar, demostrar, dirigir, organizar o corregir.

• Si un aprendizaje no está superado, se recupera ese RA/CE mediante una nueva evidencia adecuada; no se repite automáticamente todo el módulo.

• La FFEOE aporta evidencias cuando las tareas de empresa permiten observar realmente los RA/CE previstos; no existe una nota independiente de empresa.

La evaluación del módulo profesional Actividades físico-deportivas de implementos se concibe como un proceso sistemático de recogida, contraste e interpretación de evidencias que permite determinar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje y de sus criterios de evaluación. La evaluación ordinaria se apoyará en evidencias válidas, suficientes y trazables de los aprendizajes curriculares. La mejora complementaria del Programa de Créditos AFC se aplicará conforme al apartado 10.10, sin sustituir la superación de los cinco RA del módulo.

El sistema de evaluación se ajusta al Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, y a la Orden de 18 de septiembre de 2025, con su Corrección de errores de 11 de noviembre de 2025 y la Resolución de 29 de marzo de 2026 que actualiza determinados anexos. La evaluación integrará los aprendizajes desarrollados en el centro y, cuando proceda, en la empresa u organismo equiparado, manteniendo una única lógica de RA, CE, evidencias e instrumentos.

10.1. Principios y referentes de la evaluación

La evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora. Los referentes curriculares serán exclusivamente los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación oficiales del módulo, reproducidos en el apartado 4 de esta programación.

La diferente contribución de los RA y de los CE se concreta mediante las ponderaciones establecidas en el apartado 4.3. Los CE constituyen la referencia

operativa para decidir qué debe demostrar el alumnado; los RA integran esos criterios en capacidades profesionales más amplias. Por ello, cada evidencia evaluable deberá quedar vinculada de forma previa y explícita a uno o varios CE.

La evaluación atenderá a los siguientes criterios generales:

• Validez: la evidencia debe permitir comprobar realmente el aprendizaje que expresa el CE.

• Suficiencia: no se considerará acreditado un aprendizaje relevante a partir de una evidencia débil, accidental o que no permita observar el desempeño requerido.

• Autenticidad: cuando sea necesario, el profesorado comprobará que el producto o desempeño corresponde al alumno o alumna evaluado.

• Equidad y accesibilidad: se podrán adaptar metodología, tiempos, apoyos, comunicación o formato de los instrumentos cuando sea necesario, sin modificar los RA ni los CE.

• Trazabilidad: toda calificación deberá poder reconstruirse desde la evidencia hasta el CE, el RA y la nota del módulo.

• Coherencia práctica: cuando un CE exija ejecutar, demostrar, dirigir, corregir, organizar o intervenir de forma práctica, la evidencia deberá incluir un desempeño práctico equivalente.

En la evaluación ordinaria, la asistencia, la puntualidad, la actitud general, la mera participación, el voluntariado, la realización de cursos externos, los certificados de idiomas o la colaboración en actividades no sustituyen la demostración de los RA y CE. Cuando produzcan una evidencia previamente prevista y vinculada de manera objetiva a un CE concreto, podrán utilizarse dentro de la evaluación del criterio correspondiente. El Programa de Créditos AFC constituye una vía complementaria de mejora final en las condiciones del apartado 10.10. Los comportamientos profesionales observables relacionados directamente con un CE —por ejemplo, la gestión del clima de una actividad en CE4.f o la seguridad en los criterios correspondientes— se valorarán como parte de ese criterio y no como una nota independiente de «actitud».

10.2. Evaluación inicial, continua, formativa y final

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas se realizará una evaluación inicial orientada a conocer las características del grupo y el nivel de competencia de cada alumno o alumna respecto de los aprendizajes del módulo. Podrán utilizarse situaciones prácticas sencillas, observación, preguntas de aplicación, pequeños retos técnico-tácticos, tareas de organización o diseño y revisión de experiencias previas. Esta evaluación no conllevará calificación y servirá para ajustar la metodología, los apoyos, los agrupamientos, la progresión y el nivel inicial de las tareas.

La evaluación continua se desarrollará a lo largo de todo el proceso mediante la obtención de evidencias en situaciones diferentes. No significa que todas las sesiones o todas las actividades deban calificarse. Gran parte de las tareas tendrá carácter formativo y preparará al alumnado para generar posteriormente evidencias evaluables de mayor calidad.

La evaluación formativa proporcionará información para mejorar antes de cerrar un aprendizaje. Se utilizarán feedback docente, autoevaluación y coevaluación, observación entre iguales, revisión de diseños, análisis de vídeo cuando resulte útil y oportunidades de corrección o reajuste. La autoevaluación y la coevaluación tendrán valor formativo y solo tendrán incidencia calificadora cuando formen parte de una evidencia vinculada a un CE y exista un instrumento definido para ello.

Las evaluaciones parciales servirán para informar sobre el progreso y detectar RA o CE que requieren refuerzo. La calificación final del módulo se establecerá a partir del conjunto de evidencias válidas obtenidas durante el curso, incluidas, cuando corresponda, las procedentes de la FFEOE.

Al tratarse de un ciclo de grado D en modalidad presencial, se realizarán las sesiones de evaluación inicial, parciales y finales previstas por la normativa y por el Proyecto Educativo del centro. Las fechas concretas se ajustarán al calendario oficial del curso y a la organización del IES, respetando los límites establecidos para segundo curso de grado superior. Entre la primera y la segunda evaluación final se desarrollarán, cuando proceda, las actividades de refuerzo y mejora previstas en esta programación.

10.3. Evidencias de aprendizaje

La selección de evidencias responderá a la naturaleza de cada CE. Se priorizarán situaciones integradas que permitan comprobar varios aprendizajes de forma auténtica y evitar una sucesión innecesaria de pruebas aisladas.

Entre las evidencias que podrán utilizarse se incluyen:

• ejecuciones prácticas y situaciones técnico-tácticas de tenis, pádel u otras actividades con implementos cuando proceda;

• organización de espacios, grupos, tiempos, materiales y medidas de seguridad;

• diseño de tareas, progresiones y sesiones;

• explicaciones, demostraciones, microenseñanzas y dirección de actividades;

• observación de participantes, detección de errores, análisis de causas y propuestas de corrección;

• adaptación de tareas a distintos niveles, características o contingencias;

• resolución de problemas surgidos durante la práctica;

• organización y control de situaciones recreativas o de competición;

• análisis técnico-táctico mediante observación directa o vídeo;

• selección, diseño y utilización de instrumentos de evaluación;

• análisis de la propia intervención y propuestas justificadas de mejora;

• evidencias obtenidas durante la FFEOE cuando estén incluidas en el plan de formación individual y correspondan realmente a CE del módulo.

Los trabajos escritos, cuestionarios, productos digitales o tareas en Moodle podrán aportar evidencia cuando el CE permita comprobar el aprendizaje mediante esos formatos. No sustituirán una actuación práctica cuando el criterio exija demostrar un desempeño práctico.

Tenis y pádel son los dos contextos principales de aprendizaje y no dos bloques de calificación independientes. En los CE de carácter técnico, didáctico y de dirección se procurará disponer de evidencias significativas en ambos contextos, sin necesidad de duplicar mecánicamente cada criterio. Otras actividades con implementos podrán generar evidencias si han sido programadas y se vinculan a CE concretos, pero no dispondrán de un porcentaje autónomo de la nota.

Evaluación de sesiones con asistencia presencial sin práctica: configuración iDoceo

Para las sesiones con asistencia presencial sin ejecución motriz, registradas con el icono de enfermería en la asistencia diaria de iDoceo, se utilizará la columna «OBS — No práctica» en la pestaña PRÁCTICA/PRÁCTICAS, con escala numérica de 0 a 10. La columna recogerá una nota global del periodo a partir de los cuestionarios asignados para estas sesiones.

Se registrarán el número de sesiones sin práctica, el número de cuestionarios exigidos y entregados y la calidad de las respuestas según la rúbrica. Un cuestionario no entregado se valorará con 0 únicamente cuando la tarea fuera exigible y el alumnado hubiera tenido oportunidad de realizarla. El número de sesiones no constituye por sí mismo una penalización.

Si no existen sesiones aplicables en el periodo, la celda se dejará vacía: no se asignará automáticamente ni 0 ni 10.

En Implementos (2.º TSEAS), esta evidencia se vinculará a CE3.e y CE5.a, con un factor relativo de 0,5x en cada criterio.

El factor 0,5x expresa el peso relativo de esta evidencia en iDoceo respecto a otras evidencias del mismo CE; no modifica la ponderación oficial de los RA ni de los CE de la programación. Si es la única evidencia disponible de un CE, puede seguir determinando su nota: el factor no garantiza por sí solo una menor influencia en ese caso.

Los cuestionarios aportan evidencia de observación, análisis y adaptación, dentro del alcance que permitan comprobar las respuestas y la rúbrica. No sustituyen los criterios que exigen ejecución motriz ni acreditan por sí solos un desempeño práctico.

No se penalizará automáticamente el hecho de no practicar y en este registro y en los cuestionarios no se recogerán causas médicas.

10.4. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Los procedimientos se seleccionarán en función del CE y de la evidencia que se pretende obtener. Se utilizarán, entre otros, observación sistemática, valoración de desempeño práctico, análisis de producciones y diseños, resolución de situaciones-problema, explicación o defensa oral, análisis técnico-táctico, vídeo-análisis, pruebas prácticas específicas cuando sean necesarias y valoración de las evidencias procedentes de la empresa.

Los instrumentos podrán incluir:

• rúbricas analíticas de ejecución, diseño, dirección, corrección o evaluación;

• listas de control y escalas de valoración;

• registros de observación del profesorado;

• fichas de análisis técnico-táctico;

• instrumentos para valorar diseños de tareas, progresiones y sesiones;

• listas de comprobación de organización y seguridad;

• registros de microenseñanza y dirección;

• instrumentos de autoevaluación y coevaluación con finalidad principalmente formativa;

• portafolio o registro de evidencias, limitado a productos que tengan una vinculación curricular clara;

• informe de la tutoría dual de empresa y registros de seguimiento asociados al plan de formación individual.

Los instrumentos serán variados, flexibles y accesibles. Antes de su utilización calificadora, el alumnado conocerá qué se espera, qué CE se evalúan y qué indicadores se utilizarán. Cuando una misma tarea aporte evidencias de varios CE, el instrumento diferenciará las dimensiones necesarias para evitar una calificación global que impida saber qué aprendizaje se ha demostrado y cuál necesita refuerzo.

10.5. Relación tarea → evidencia → CE → RA → calificación

Toda actividad evaluable seguirá la cadena:

TAREA O SITUACIÓN → EVIDENCIA → CE → RA → CALIFICACIÓN.

Cuando se concrete una actividad evaluable, el profesorado identificará al menos: contexto de realización, RA y CE implicados, evidencia esperada, instrumento, carácter formativo o evaluable y momento aproximado de realización. La denominación exacta de la tarea y su formato se decidirán en la programación de aula.

Una misma tarea podrá generar evidencia de varios CE cuando la situación lo permita. Del mismo modo, un mismo CE podrá observarse en varias situaciones a lo largo del curso. No se realizará una media automática de cualquier actividad relacionada con un criterio. La matriz identificará qué evidencias son principales y cuáles son complementarias y cómo se integran para determinar el nivel alcanzado en cada CE.

Cuando existan varias evidencias válidas de un mismo CE, se priorizará la información más representativa y actual del nivel alcanzado, siempre que la nueva situación evalúe el mismo aprendizaje con un nivel de exigencia equivalente o superior. Esto permite que la evaluación continua refleje el progreso real y evita que un error inicial tenga un efecto desproporcionado una vez que el aprendizaje ha sido acreditado posteriormente.

La relación RA–CE–evidencia–instrumento se concretará en la programación de aula antes de aplicar cada actividad evaluable. Permanecerá coherente con las ponderaciones del apartado 4.3 y permitirá ajustes metodológicos sin modificar los referentes curriculares ni las reglas de calificación.

10.6. Criterios de calificación y obtención de la nota del módulo

La nota del módulo se obtiene a partir de los CE y sus ponderaciones, recogidas en el apartado 4.3. El registro de evaluación calculará automáticamente la nota de cada RA y la calificación final.

Para superar el módulo deben cumplirse ambas condiciones:

• obtener al menos 5 sobre 10 en cada uno de los cinco RA;

• obtener una calificación final ponderada positiva.

Si la media final fuese igual o superior a 5 pero algún RA no estuviera superado, el módulo continuará pendiente hasta acreditar ese RA. La superación de cada RA se comprobará sobre su valoración sin redondear. No existen notas mínimas independientes por examen, tarea, instrumento, tenis, pádel u otra modalidad.

Expresión de la calificación final

Los cálculos de los CE, de los RA y de la nota base se conservarán con decimales, sin redondeos intermedios. Una vez comprobada la superación de los cinco RA, se añadirá, cuando corresponda, la mejora AFC validada del apartado 10.10, con el límite máximo de 10.

La calificación oficial se expresará de 1 a 10 sin decimales, tomando la parte entera del resultado final, sin redondeo al entero más próximo. El incremento AFC permitirá alcanzar el entero superior únicamente cuando la suma llegue efectivamente a ese valor. Por ejemplo: 7,6 + 0,3 = 7,9 se consignará como 7; 7,6 + 0,4 = 8,0 se consignará como 8.

Si algún RA no alcanza 5, la calificación del módulo será negativa y no podrá superar 4; la mejora AFC no compensará ese RA. Cuando proceda una calificación numérica inferior a 1, se consignará 1, respetando la escala oficial. Los supuestos con expresión no numérica se reflejarán conforme a la normativa.

10.7. Asistencia y condiciones de la evaluación continua

En modalidad presencial, la evaluación continua requiere asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro como durante la FFEOE, de al menos el 80 % de la duración total del módulo a partir de la fecha de matrícula. Este requisito afecta al módulo en su conjunto y no se calcula como una pérdida independiente para tenis, pádel u otras modalidades.

La asistencia es una condición para el desarrollo ordinario de la evaluación continua, pero no es un porcentaje de la calificación. Una falta de asistencia puede tener, además, una consecuencia pedagógica distinta de la administrativa: puede impedir generar una evidencia práctica necesaria. Cuando sea posible y proceda, se facilitarán oportunidades razonables para obtener evidencias pendientes, siempre dentro de la organización del curso y sin convertir la evaluación continua en una sucesión ilimitada de pruebas a demanda.

La pérdida del derecho a evaluación continua se producirá cuando las faltas de asistencia superen el 20 % de la duración total del módulo computable desde la fecha de matrícula. Este umbral se aplicará al módulo en su conjunto, considerando la asistencia en el centro y durante la FFEOE, y no por separado a tenis, pádel u otras modalidades. El cómputo de las faltas, el tratamiento de las incidencias y la tramitación se ajustarán al Proyecto Educativo vigente del centro y a la normativa aplicable.

La pérdida del derecho y sus consecuencias se notificarán conforme al apartado 10.8, mediante el modelo oficial vigente, por la persona que ejerza la tutoría con el visto bueno de la dirección y por medios que permitan dejar constancia. En el caso de menores de edad se notificará a sus representantes legales.

10.8. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Cuando se produzca la pérdida del derecho a la evaluación continua conforme al porcentaje y procedimiento establecidos en el Proyecto Educativo, se notificará

formalmente al alumnado afectado y, en su caso, a sus representantes legales, mediante el procedimiento y modelo oficial previstos en la normativa.

La pérdida de la evaluación continua no supone la pérdida del derecho a ser evaluado. El alumnado tendrá derecho a realizar las pruebas objetivas que el equipo docente considere adecuadas en relación con los CE asociados a los RA no superados, de acuerdo con esta programación y con el Proyecto Educativo.

Dado el carácter del módulo, estas pruebas no se reducirán necesariamente a un único examen teórico-práctico general. Podrán combinar, según los CE pendientes, ejecución práctica, demostración, organización de recursos y seguridad, diseño de tareas o sesiones, explicación y dirección, observación y corrección, resolución de situaciones-problema, análisis técnico-táctico y elaboración o utilización de instrumentos de evaluación.

Cada prueba deberá conservar la naturaleza del aprendizaje que se pretende acreditar. Un CE práctico no se sustituirá por una prueba escrita que no permita observar el desempeño requerido. Asimismo, el equipo docente podrá impedir la realización de actividades o pruebas prácticas que supongan riesgo para el propio alumno o alumna, el resto del grupo o las instalaciones, debiendo articular una situación segura y adecuada para evaluar los aprendizajes que puedan acreditarse.

10.9. Recuperación de aprendizajes no superados

La recuperación se organizará a partir de los RA y CE no superados y no mediante la repetición automática de todo el módulo. Tras cada periodo de evaluación se identificarán los aprendizajes pendientes y se propondrán actividades de refuerzo coherentes con su naturaleza.

Las actividades de recuperación podrán consistir en nuevas situaciones prácticas, diseños, microenseñanzas, dirección de tareas, demostraciones, observaciones, análisis, correcciones, resolución de problemas, instrumentos de evaluación u otras evidencias equivalentes. Cuando el CE exija una actuación práctica, la recuperación incluirá una actuación práctica que permita comprobarla.

Entre la primera y la segunda evaluación final, el alumnado con el módulo pendiente de evaluación positiva realizará las actividades de refuerzo establecidas; la asistencia a estas actividades tendrá carácter obligatorio conforme a la normativa. Las nuevas evidencias actualizarán la valoración de los CE correspondientes y se recalcularán los RA afectados, conservando las evidencias válidas de los aprendizajes ya superados.

Si el aprendizaje pendiente procede de una oportunidad que no pudo desarrollarse durante la FFEOE por causas ajenas al alumnado, se aplicará el procedimiento

previsto en el apartado 9.6 y se facilitará en el centro una actividad específica de acreditación.

10.10. Mejora de la calificación

El alumnado que haya obtenido evaluación positiva en el módulo podrá realizar actividades destinadas a profundizar en los aprendizajes y mejorar la calificación durante el periodo establecido entre las evaluaciones finales.

La mejora curricular se basará en nuevas evidencias vinculadas a RA y CE. Podrá centrarse en uno o varios criterios mediante una situación de exigencia equivalente o superior a la utilizada anteriormente, según la naturaleza del aprendizaje que se pretenda mejorar. La nueva evidencia se valorará con los mismos referentes curriculares y ponderaciones que la evaluación ordinaria.

Cuando la mejora se realice mediante una nueva evidencia curricular y esta no mejore la valoración previamente alcanzada en el CE correspondiente, se conservará la calificación anterior.

Las actividades concretas de mejora quedarán definidas en la matriz de evaluación antes de su aplicación y se comunicarán al alumnado junto con los CE, condiciones e instrumentos correspondientes.

Programa de Créditos AFC del Departamento de TSEAS. Además de la calificación obtenida según esta programación, el alumnado podrá obtener en este módulo una mejora de hasta 1 punto derivada del Programa de Créditos AFC aprobado por el Departamento.

La mejora se basa en los RA propios del programa, evaluados mediante la ficha previa y la memoria postevento; se calcula a razón de 0,1 puntos por crédito validado (máximo 3 puntos por curso entre todos los módulos) y la asigna el equipo educativo en la sesión de evaluación final 1.

La participación es voluntaria y no participar no impide obtener la calificación máxima. La calificación final no podrá superar 10.

10.11. Evaluación de los aprendizajes desarrollados en la FFEOE

La evaluación de los aprendizajes desarrollados en la empresa se realizará de acuerdo con el apartado 9 de esta programación y con el plan de formación individual de cada alumno o alumna.

La evaluación de la FFEOE seguirá lo establecido en el apartado 9: valoración cualitativa de la empresa, integración en los CE correspondientes y responsabilidad final de calificación del profesorado. Si un aprendizaje no puede observarse en la empresa, se obtendrá una evidencia alternativa válida en el centro.

10.12. Información al alumnado, revisión y reclamación

A principios de curso y, en todo caso, antes de finalizar el mes de octubre, el alumnado recibirá información clara sobre los RA y CE del módulo, sus ponderaciones, los criterios de superación, los procedimientos e instrumentos de evaluación, la relación entre tareas y evidencias, las condiciones de la evaluación continua, el procedimiento aplicable en caso de pérdida de esta, las actividades de recuperación y mejora y la integración de la FFEOE.

La información se facilitará por los canales oficiales utilizados por el centro y se mantendrá accesible durante el curso, utilizando Moodle y los documentos informativos del módulo cuando proceda. Las tareas evaluables indicarán los RA y CE asociados y el alumnado conocerá previamente los indicadores o rúbricas que se utilizarán cuando la naturaleza de la actividad lo permita.

Las calificaciones deberán poder justificarse mediante las evidencias y los instrumentos aplicados. En caso de desacuerdo con una calificación final, el alumnado o sus representantes legales podrán solicitar su revisión mediante el procedimiento oficial establecido en la Orden de 18 de septiembre de 2025. La solicitud de revisión se dirigirá a la dirección del centro mediante el modelo correspondiente y dentro del plazo de dos días hábiles desde la comunicación de la calificación. Si persistiera el desacuerdo tras el procedimiento de revisión, podrá solicitarse la elevación de la reclamación a la Delegación Territorial en los términos y plazos establecidos por la normativa.

Cualquier ajuste del sistema de evaluación que resulte necesario durante el curso por cambios normativos, organizativos o de planificación deberá quedar documentado, mantener la vinculación con RA y CE y comunicarse al alumnado de forma transparente. No se modificarán retroactivamente las reglas de calificación de manera que perjudiquen evidencias ya obtenidas conforme a los criterios previamente comunicados.

11. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE Y ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

LECTURA RÁPIDA — QUÉ OCURRE SI UN ALUMNO NECESITA APOYO

El objetivo es que todo el alumnado pueda aprender y demostrar los mismos RA y CE, utilizando los apoyos que necesite. Se puede adaptar la forma de explicar, practicar, organizar el espacio, utilizar materiales, disponer de más tiempo o presentar una

evidencia de otra manera cuando el CE lo permita. Lo que no se cambia es el aprendizaje que debe demostrarse.

ADAPTAR EL CAMINO Y LOS APOYOS, NO EL APRENDIZAJE QUE HAY QUE DEMOSTRAR.

11.1. Medidas habituales para todo el alumnado

Desde la planificación ordinaria se utilizarán explicaciones breves, demostraciones, apoyos visuales, vídeo cuando sea útil, distintos niveles de dificultad, agrupamientos flexibles, materiales adaptados y roles diferentes dentro de las tareas.

Estas medidas no suponen una evaluación distinta. Su finalidad es facilitar la comprensión, la participación y el progreso.

11.2. Ajustes individualizados

Cuando las medidas habituales no sean suficientes, podrán realizarse ajustes en metodología, comunicación, espacios, materiales, tiempos o instrumentos de evaluación, de acuerdo con las necesidades del alumno o alumna y con las orientaciones del centro.

El principio será siempre el mismo: si un CE puede demostrarse de varias formas equivalentes, se podrá elegir un formato accesible. Si el CE exige ejecutar, demostrar, dirigir, organizar o corregir de forma práctica, tendrá que existir una evidencia práctica suficiente.

Los apoyos utilizados no reducirán la calificación. Se aplicarán los mismos RA, CE y ponderaciones que al resto del alumnado.

11.3. Lesión o enfermedad temporal

Una lesión no convierte el módulo en teórico. Mientras exista una limitación, el alumnado podrá participar en funciones compatibles y seguras: observar, analizar, registrar, diseñar tareas, organizar material y espacios, controlar seguridad, explicar, evaluar o dirigir aquello que pueda realizar sin riesgo.

Estas actividades solo servirán para evaluar los CE que realmente permitan demostrar. Los CE prácticos que no puedan acreditarse durante la lesión quedarán pendientes hasta que exista una oportunidad segura para realizarlos.

Cuando el alumnado se recupere, completará únicamente las evidencias necesarias; no tendrá que repetir aprendizajes ya superados.

11.4. Situaciones prolongadas

Si una limitación dura más tiempo, el equipo docente analizará qué aprendizajes pueden seguir desarrollándose, cuáles necesitan ajustes y cuáles deben aplazarse. Se coordinarán las medidas con orientación y, cuando corresponda, con la familia o representantes legales y con la tutoría dual.

Si al llegar a una evaluación final no ha sido posible obtener una evidencia válida de un RA o CE necesario, ese aprendizaje no podrá darse por superado sin evidencia y se aplicarán las medidas de recuperación previstas en el apartado 10.

11.5. Procedimiento de seguimiento

El procedimiento será sencillo:

IDENTIFICAR LA BARRERA → APLICAR UNA MEDIDA → COMPROBAR SI FUNCIONA → AJUSTARLA SI ES NECESARIO.

Las decisiones relevantes quedarán registradas de forma suficiente para que el profesorado sepa qué medida aplicar y con qué finalidad, evitando difundir información personal innecesaria.

12. RECURSOS DIDÁCTICOS, MATERIALES, ESPACIOS Y RECURSOS DIGITALES

Los recursos del módulo se seleccionarán por su utilidad para aprender y enseñar, no por acumular materiales o herramientas. Se priorizarán la seguridad, la funcionalidad, la accesibilidad, la versatilidad, la participación del alumnado y la posibilidad de utilizarlos en situaciones próximas al trabajo real de un técnico TSEAS.

En Implementos, los recursos no son solo medios para dar clase. El propio currículo exige aprender a seleccionar, adaptar, organizar, comprobar y mantener instalaciones, equipamientos y materiales. Por ello, su utilización tendrá también una dimensión profesional y podrá generar evidencias, especialmente en RA2 y, según la tarea, en RA1, RA3, RA4 y RA5.

12.1. Material específico de tenis y pádel

El material principal estará formado por raquetas de tenis, palas de pádel, pelotas y los equipamientos propios de las pistas. Siempre que la disponibilidad lo permita, se utilizarán implementos con características diferentes para que el alumnado aprenda a seleccionar el recurso más adecuado según la edad, el nivel, la tarea y las características de las personas participantes.

Se podrán emplear pelotas estándar y, cuando resulte útil, pelotas de menor presión, menor velocidad o materiales más blandos para facilitar la iniciación, aumentar la continuidad de los intercambios, reducir la dificultad o adaptar determinadas tareas. La elección del móvil se entenderá como una decisión didáctica y no únicamente como una cuestión técnica.

Como material auxiliar podrán utilizarse, según la actividad, cestas o carros de pelotas, conos, picas, aros, cintas o marcadores de zonas, dianas, redes y postes, marcadores, cronómetros, material de señalización y otros recursos que ayuden a organizar el espacio, aumentar la participación o provocar una determinada respuesta técnica o táctica.

También se trabajarán pequeñas tareas de cuidado y mantenimiento que sean propias del nivel de responsabilidad de un técnico, como la comprobación del estado de raquetas y palas, grips y overgrips, pelotas, redes, postes y material auxiliar. No se utilizará material deteriorado cuando pueda afectar a la seguridad o al desarrollo correcto de la actividad.

El alumnado irá asumiendo progresivamente responsabilidades en la preparación, distribución, uso, comprobación y recogida del material. Estas actuaciones no se valorarán como «actitud» por ayudar al profesor, sino como aprendizaje cuando permitan demostrar CE relacionados con selección de recursos, organización, control de material o seguridad.

12.2. Material alternativo y otros implementos

El currículo contempla materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares. Se utilizarán cuando permitan modificar una tarea con una finalidad clara: facilitar el aprendizaje, aumentar el número de contactos con el móvil, ajustar la velocidad, reducir o ampliar el espacio, favorecer la participación, introducir una regla de provocación o adaptar la actividad a diferentes niveles.

Entre estos recursos podrán aparecer redes portátiles o de altura modificada, zonas delimitadas, blancos, material de señalización, móviles de diferente velocidad o tamaño, implementos adaptados y otros materiales de fácil utilización que permitan crear situaciones de enseñanza distintas sin necesidad de reproducir siempre el deporte reglamentario completo.

Cuando se incorporen otras actividades físico-deportivas de implementos, se utilizará el material propio de la modalidad únicamente si está disponible, puede emplearse con seguridad y aporta un aprendizaje que tenga sentido dentro del módulo. No se establece una obligación de disponer de material específico de una lista cerrada de deportes. La selección concreta dependerá de la temporalización, de los recursos reales y de la coordinación con el módulo optativo.

Se fomentará también el uso responsable y sostenible del material: evitar deterioros innecesarios, controlar pérdidas, organizar el almacenamiento, reutilizar recursos cuando sea posible y seleccionar alternativas sencillas cuando cumplan la misma función didáctica.

12.3. Espacios e instalaciones

Las sesiones prácticas de tenis tendrán como instalación de referencia las pistas de Cavaleri y las de pádel las instalaciones de Río Grande. Además, podrán utilizarse aulas, gimnasio, espacios multiusos y otros espacios disponibles del IES Juan de Mairena cuando la finalidad de la actividad no requiera una pista específica. Si durante el curso cambia la disponibilidad de alguna instalación externa, la programación se ajustará a las alternativas autorizadas por el centro.

Las instalaciones externas se consideran también un recurso de aprendizaje profesional. El alumnado deberá aprender a analizar antes de una actividad el estado y la adecuación del espacio: superficie de juego, elementos fijos y móviles, redes y postes, zonas de paso, cerramientos, obstáculos, iluminación cuando proceda, condiciones ambientales y cualquier circunstancia que pueda afectar a la seguridad o al desarrollo de la tarea.

Antes y durante las sesiones se cuidará la organización de entradas y salidas, distribución de grupos, zonas de espera activa, ubicación del material y circulación entre pistas. La organización buscará reducir tiempos muertos y evitar cruces o desplazamientos que generen riesgos innecesarios.

La meteorología, la ocupación de instalaciones o una incidencia material pueden obligar a modificar una sesión. Por ello se preverán alternativas relacionadas con los mismos aprendizajes: análisis técnico-táctico, observación, diseño de tareas, preparación de sesiones, trabajo de reglamento y seguridad, evaluación mediante vídeo o actividades prácticas adaptadas a otro espacio. Estas alternativas permitirán mantener el proceso de aprendizaje, aunque no se utilizarán para dar por acreditado un CE práctico que exija una actuación que no haya podido realizarse.

12.4. Moodle, vídeo y herramientas digitales

Moodle será el espacio digital estable de apoyo al módulo. Se utilizará para organizar materiales, reglamentos, esquemas, vídeos breves, fichas, plantillas, rúbricas, instrucciones de tareas, entregas, feedback, avisos y seguimiento de evidencias cuando proceda. Su organización seguirá, en la medida de lo posible, la misma estructura de las unidades didácticas para que el alumnado encuentre con facilidad lo que necesita antes, durante o después de la práctica.

El vídeo se utilizará principalmente para facilitar la observación y el feedback. Las grabaciones serán breves y responderán a una finalidad concreta: analizar una ejecución técnica, una decisión táctica, una demostración, una corrección, la organización de una tarea o la actuación de quien dirige una microenseñanza. Se evitará acumular grabaciones sin una pregunta de análisis o una utilidad posterior.

Podrán utilizarse también documentos colaborativos, formularios, registros digitales, cronómetros, marcadores, recursos de consulta y otras herramientas sencillas cuando ayuden a diseñar, observar, registrar, evaluar o comunicar mejor. La elección de una herramienta digital dependerá de su utilidad real, facilidad de uso, accesibilidad y adecuación a las normas y entornos autorizados por el centro.

Cuando se utilicen fotografías, audio o vídeo del alumnado se respetarán las normas del centro, la protección de datos y las autorizaciones que sean necesarias. Las evidencias audiovisuales no se difundirán en canales personales o públicos y se gestionarán mediante los medios educativos establecidos.

La tecnología no sustituirá el tiempo de práctica ni se utilizará por novedad. Si una herramienta hace más lenta una tarea o añade complejidad sin mejorar la comprensión, el feedback, la organización o la obtención de evidencias, se prescindirá de ella.

12.5. Documentos, fichas, guías y materiales del alumnado

Los documentos de trabajo tendrán un carácter principalmente práctico y funcional. Se evitarán materiales excesivamente extensos cuando una ficha breve, un esquema o una plantilla permitan preparar mejor la actividad en pista.

Entre los materiales que podrán utilizarse se incluyen:

- fichas de sesión y de diseño de tareas y progresiones;
- fichas de observación técnica y táctica;
- registros de errores, posibles causas y propuestas de corrección;
- listas de comprobación de material, instalaciones y seguridad;
- plantillas para organizar grupos, estaciones, torneos o situaciones recreativas;
- guías breves de reglamento, nomenclatura y contenidos técnicos o tácticos;
- rúbricas y escalas de valoración para microenseñanzas, dirección, diseño y evaluación;
- materiales de autoevaluación y coevaluación;
- plantillas de análisis de vídeo y propuestas de mejora;

• documentos necesarios para recuperación, mejora o seguimiento de aprendizajes cuando proceda.

En coherencia con el apartado 11, la programación de aula preverá materiales que permitan mantener activo al alumnado con una limitación práctica temporal. Podrán utilizarse fichas específicas de observación, análisis técnico-táctico, detección de errores, registro, diseño de variantes, control de seguridad, organización o evaluación. La actividad alternativa o complementaria indicará qué papel desempeña el alumno o alumna y, cuando genere evidencia evaluable, qué RA/CE permite demostrar y con qué instrumento se recogerá.

Los materiales se diseñarán procurando claridad visual, instrucciones breves, lenguaje comprensible y espacio suficiente para registrar información útil. Cuando exista una versión digital y otra impresa se procurará mantener una única versión de referencia para evitar contradicciones.

Ninguna ficha, documento, vídeo o entrega tendrá valor en la calificación por el simple hecho de completarse. Solo tendrá incidencia evaluativa cuando genere una evidencia válida vinculada a los CE previstos. El objetivo final de estos recursos es facilitar que el alumnado practique más, comprenda mejor, aprenda a organizar y enseñar y pueda demostrar de forma clara los aprendizajes profesionales del módulo.

13. COORDINACIÓN DOCENTE

LECTURA RÁPIDA — CÓMO SE COORDINA EL MÓDULO

El alumnado debe recibir una única programación y unas mismas reglas, aunque intervengan varios docentes, se utilicen distintas instalaciones o se trabaje en tenis y pádel. La coordinación servirá para evitar contradicciones, repetir tareas innecesarias y aplicar criterios de evaluación comunes.

13.1. Coordinación entre el profesorado del módulo

El profesorado compartirá temporalización, tareas, instrumentos y registro de evidencias. Se acordará qué se trabaja en cada contexto y se revisará periódicamente qué RA/CE necesitan más oportunidades.

Cuando dos docentes intervengan en la valoración de un mismo CE, contrastarán la evidencia y aplicarán los mismos indicadores. No se hará una media automática de opiniones diferentes.

13.2. Coordinación con el equipo docente

La coordinación con el resto del ciclo se utilizará para evitar duplicidades, organizar actividades comunes, detectar necesidades de apoyo y coordinar recuperación, proyecto intermodular y FFEOE.

La coordinación horaria con el módulo optativo no mezcla currículos ni notas. Si una actividad sirve para ambos módulos, cada uno deberá identificar sus propios RA, CE y evidencias.

13.3. Coordinación con la empresa

La tutoría dual será el principal canal de coordinación con la empresa. Antes de la FFEOE se concretarán los RA/CE previstos y los indicadores que puedan observarse. Si durante la estancia cambian las actividades o faltan oportunidades, se ajustará el plan y los aprendizajes pendientes se completarán en el centro cuando sea necesario.

13.4. Instalaciones y agentes externos

Con las instalaciones y entidades colaboradoras se coordinarán horarios, acceso, seguridad, material e incidencias. Las colaboraciones externas se mantendrán solo cuando aporten una experiencia útil, segura y coherente con el perfil profesional del módulo.

14. CONTRIBUCIÓN AL PROYECTO INTERMODULAR

LECTURA RÁPIDA — QUÉ APORTA IMPLEMENTOS AL PROYECTO INTERMODULAR

Implementos participará en el proyecto intermodular cuando pueda aportar aprendizajes reales del módulo: analizar una actividad, organizar recursos, diseñar tareas, dirigir grupos o evaluar una intervención. No es obligatorio que todos los proyectos incluyan tenis o pádel y no se trasladarán notas automáticamente entre módulos.

14.1. Qué puede aportar el módulo

La aportación más habitual será: selección y adaptación de actividades con implementos; organización de espacios, material y participantes; diseño de tareas o sesiones; seguridad; dirección de actividades; observación del funcionamiento; y propuestas de mejora.

Estas actuaciones se relacionarán principalmente con RA2, RA3, RA4 y RA5, y con RA1 cuando sea necesario analizar la modalidad, el reglamento, la estructura de juego, los materiales o la seguridad.

14.2. Cuándo una tarea del proyecto cuenta en Implementos

Un producto o actuación del proyecto solo tendrá efecto en la evaluación de Implementos cuando permita observar con claridad un CE de este módulo. Antes de utilizarlo se concretará:

• qué RA/CE se trabajan;

• qué hace realmente el alumnado;

• qué evidencia se obtiene;

• quién la observa o valida;

• y con qué instrumento se registra.

La regla será:

PRODUCTO O ACTUACIÓN → EVIDENCIA DE IMPLEMENTOS → CE → INSTRUMENTO → VALORACIÓN.

Si una actividad es útil para el proyecto pero no permite observar un CE de Implementos, tendrá valor formativo o intermodular, pero no afectará a la nota de este módulo.

14.3. Coordinación con otros módulos

El equipo docente procurará utilizar productos y actividades comunes cuando eso reduzca carga al alumnado y tenga sentido educativo. Cada módulo seguirá siendo responsable de sus propios RA, CE y calificación. Se evitarán tareas duplicadas y no se forzará la participación de Implementos cuando no exista una aportación curricular real.

15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES Y EXPERIENCIAS FORMATIVAS

LECTURA RÁPIDA — ACTIVIDADES FUERA DEL AULA

Las actividades complementarias, eventos, colaboraciones o voluntariados pueden enriquecer el módulo, pero participar en ellas no da puntos automáticamente. En la evaluación ordinaria se utilizarán cuando el alumnado realice una función concreta que permita demostrar uno o varios CE y exista una evidencia verificable. La mejora complementaria AFC se regula separadamente en el apartado 10.10.

15.1. Cuándo puede evaluarse una actividad externa

Para que una actividad externa tenga valor evaluable deberán cumplirse cuatro condiciones: estar relacionada con los RA/CE del módulo; existir una actuación real y

observable del alumnado; haberse definido previamente qué evidencia se recogerá; y utilizarse un instrumento de evaluación adecuado.

La mera asistencia, un certificado o la participación pasiva no acreditan por sí mismos ningún CE. Si la actividad es voluntaria o se realiza fuera del horario ordinario, no podrá ser la única vía para superar un aprendizaje necesario.

15.2. Procedimiento práctico

La secuencia será siempre:

ACTIVIDAD → FUNCIÓN DEL ALUMNADO → EVIDENCIA → CE → INSTRUMENTO → VALORACIÓN.

Antes de la actividad se concretará qué hará el alumnado y qué se podrá evaluar. Durante la actividad se recogerá solo la información necesaria. Después, la evidencia válida se incorporará al CE correspondiente sin crear porcentajes nuevos.

15.3. Mejora de la calificación: Programa de Créditos AFC

Las actividades que formen parte del Programa de Créditos AFC podrán contribuir a la mejora final de la calificación conforme a las condiciones del apartado 10.10. La participación será voluntaria y no sustituirá la acreditación de los RA y CE del módulo. La validación se realizará mediante los instrumentos del programa y la asignación de la mejora corresponderá al equipo educativo. Este apartado remite a la regulación de 10.10 y no crea una segunda conversión ni una puntuación adicional.

16. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La programación se evaluará como una herramienta de trabajo docente: se mantendrá lo que funciona, se corregirá lo que dificulta el aprendizaje y se registrarán las mejoras necesarias. La revisión combinará datos objetivos y valoración profesional, sin reducir la calidad del módulo a un único porcentaje de aprobados.

CURRÍCULO → PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA → PROGRAMACIÓN DE AULA → ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS → CE → RA → CALIFICACIÓN → PROPUESTAS DE MEJORA.

16.1. Indicadores de seguimiento

El seguimiento se concentrará en las dimensiones que realmente permiten tomar decisiones durante el curso:

Dimensión	Qué se comprueba	Decisión asociada
Currículo y temporalización	RA/CE desarrollados, UD reales, sesiones, incidencias y desviaciones	Redistribuir sin dejar RA/CE sin trabajar
Práctica y autonomía	Tiempo motriz, transiciones y progreso hacia diseñar, dirigir y evaluar	Reducir esperas y aumentar oportunidades de intervención profesional
Tenis, pádel y actividades	Presencia significativa de ambos contextos y utilidad de tareas	Reequilibrar tiempo o sustituir tareas de bajo rendimiento
Evaluación y resultados	Trazabilidad tarea–evidencia–CE–RA, dificultades y recuperación	Reforzar CE débiles y simplificar instrumentos poco útiles
Inclusión y seguridad	DUA, lesiones, accesibilidad, incidencias, riesgos y material	Ajustar apoyos, organización o protocolos sin rebajar RA/CE
Recursos e instalaciones	Cavaleri, Río Grande, material, Moodle, vídeo y alternativas	Modificar recurso, espacio o previsión si no mejora la práctica
Coordinación y FFEOE	Acuerdos docentes, módulo optativo, equipo, empresa y oportunidades reales FFEOE	Reasignar evidencias al centro y mejorar indicadores compartidos
Experiencias externas	Relación con RA/CE, función real y carga organizativa	Mantener solo experiencias con utilidad curricular y organizativa clara
Valoración del alumnado	Claridad, utilidad de tareas, práctica, feedback y autonomía	Ajustar organización, feedback o recursos si aporta mejora real
Viabilidad docente	Tiempo de preparación, observación, registro y calificación	Carga asumible; simplificar lo que no pueda mantenerse con rigor

Un sistema técnicamente correcto pero imposible de preparar, observar, registrar o calificar con rigor deberá simplificarse.

16.2. Procedimiento de revisión durante el curso

La revisión será continua, pero breve y operativa. No será necesaria una memoria extensa de cada UD; bastará con registrar incidencias relevantes, aprendizajes pendientes, decisiones y ajustes.

Momento	Qué revisar	Acción
UD / bloques	Qué funcionó, qué dificultad apareció y qué conviene cambiar	Mantener, modificar o eliminar la decisión concreta
Evaluaciones parciales	RA/CE, resultados, recuperación y diferencias relevantes	Reajustar temporalización, refuerzo e instrumentos
Antes de FFEOE	RA/CE trabajados, evidencias disponibles y autonomía profesional	Generar oportunidades antes de empresa si faltan evidencias esenciales
Durante FFEOE	Correspondencia entre plan individual y actividad real	Reasignar aprendizajes si la empresa no ofrece oportunidades reales
Reincorporación	Integración de evidencias de centro y empresa	Completar CE pendientes y ajustar cierre individual
Final de curso	Resultados, recuperación, mejoras, FFEOE y decisiones finales	Cerrar memoria y trasladar mejoras concretas al curso siguiente

Los cambios podrán afectar a secuencia, agrupamientos, tareas, instrumentos, materiales, espacios o distribución del tiempo siempre que mantengan los RA y CE y no modifiquen retroactivamente las reglas de calificación ya comunicadas.

16.3. Propuestas de mejora y memoria final

Al finalizar el curso se recogerán únicamente los datos que ayuden a decidir qué conviene mantener, modificar, eliminar o incorporar: cumplimiento de la temporalización; RA/CE con mayores dificultades; resultados y recuperación; funcionamiento de tareas e instrumentos; equilibrio tenis–pádel; inclusión y seguridad; recursos e instalaciones; coordinación; FFEOE; experiencias externas; y valoración del alumnado y del profesorado.

Cada propuesta deberá formularse de forma operativa: problema o fortaleza detectada, decisión adoptada, cambio propuesto y momento de aplicación en el curso siguiente.

DATO O EVIDENCIA → DIFICULTAD O FORTALEZA → DECISIÓN → PROPUESTA DE MEJORA → PROGRAMACIÓN SIGUIENTE.

No se cambiará lo que funciona solo por introducir novedades. La innovación tendrá sentido cuando aumente el tiempo útil de práctica, mejore la comprensión, facilite la inclusión, haga más válida la evaluación o acerque el aprendizaje a situaciones profesionales reales.

17. ANEXOS OPERATIVOS

Los anexos recogen la parte más operativa de la programación. Su finalidad no es repetir el cuerpo principal, sino convertir los acuerdos curriculares en documentos que puedan utilizarse durante el curso para planificar, observar, registrar, evaluar, recuperar y revisar los aprendizajes del alumnado.

Estos anexos podrán mantenerse dentro de esta programación o, cuando resulte más funcional, como documentos de trabajo vinculados a ella. En cualquier caso, deberán conservar coherencia con los RA y CE oficiales, las ponderaciones, la temporalización general y los procedimientos de evaluación definidos en los apartados anteriores.

17.1. MATRIZ RA–CE–PONDERACIÓN

Esta matriz concreta cuánto aporta cada criterio de evaluación a la calificación del módulo y permite comprobar que la suma de los CE de cada RA coincide con su ponderación. No asigna notas a tareas concretas. Las situaciones evaluables se concretarán posteriormente en la programación de aula, siguiendo los criterios generales de los apartados 17.2 y 17.4.

La distribución de los RA para 2026/2027 es: RA1 20 %, RA2 10 %, RA3 20 %, RA4 35 % y RA5 15 %. La matriz mantiene la distribución de CE recogida en el apartado 4.3 y suma el 100 % del módulo. Todos los CE deberán disponer de evidencias válidas, suficientes y realistas; las tareas e instrumentos se concretarán en la programación de aula. Cualquier modificación de ponderaciones exigirá actualizar de forma coherente los apartados 4.3 y 10.6 y comunicar previamente las condiciones aplicables al alumnado, sin perjudicar retroactivamente las evidencias ya obtenidas.

Para trabajar con esta matriz solo es necesario fijarse en el porcentaje que cada CE aporta al módulo. Los CE de un mismo RA suman exactamente el peso de ese RA. El registro de evaluación realizará automáticamente los cálculos necesarios para obtener la nota de cada RA.

RA1. CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE IMPLEMENTOS — 20 % DEL MÓDULO

CE1.a | Clasificación de las actividades de implementos | 3 % módulo | 15 % dentro de RA1.

CE1.b | Componentes físico, técnico y táctico | 3 % módulo | 15 % dentro de RA1.

CE1.c | Relación entre habilidades específicas y destrezas motrices básicas | 3 % módulo | 15 % dentro de RA1.

CE1.d | Componentes estructurales y funcionales de las actividades | 3 % módulo | 15 % dentro de RA1.

CE1.e | Reglas básicas y nomenclatura específica | 2 % módulo | 10 % dentro de RA1.

CE1.f | Seguridad de instalaciones y equipamientos | 3 % módulo | 15 % dentro de RA1.

CE1.g | Aplicación de materiales específicos, adaptados, alternativos y auxiliares | 3 % módulo | 15 % dentro de RA1.

TOTAL RA1: 20 %.

RA2. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS — 10 % DEL MÓDULO

CE2.a | Selección de instalaciones, equipamientos y materiales con participación y seguridad | 1,5 % módulo | 15 % dentro de RA2.

CE2.b | Selección de recursos de apoyo y consulta | 1 % módulo | 10 % dentro de RA2.

CE2.c | Organización de personas, materiales, tiempo y espacio | 1,5 % módulo | 15 % dentro de RA2.

CE2.d | Modificación de espacios para favorecer aprendizaje, recreación y participación | 1 % módulo | 10 % dentro de RA2.

CE2.e | Herramientas de control del estado de material, equipamientos e instalaciones | 1 % módulo | 10 % dentro de RA2.

CE2.f | Vestimenta y material personal adecuado | 1 % módulo | 10 % dentro de RA2.

CE2.g | Protocolo de seguridad y prevención de riesgos | 1,5 % módulo | 15 % dentro de RA2.

CE2.h | Comprobación de elementos de seguridad y prevención | 1,5 % módulo | 15 % dentro de RA2.

TOTAL RA2: 10 %.

RA3. DISEÑO DE SESIONES — 20 % DEL MÓDULO

CE3.a | Identificación de las fases de una sesión | 1,6 % módulo | 8 % dentro de RA3.

CE3.b | Definición de objetivos, contenidos y metodología | 2,4 % módulo | 12 % dentro de RA3.

CE3.c | Integración técnico-táctica en la secuencia de tareas | 3,2 % módulo | 16 % dentro de RA3.

CE3.d | Secuenciación según criterios fisiológicos y de motivación | 2,4 % módulo | 12 % dentro de RA3.

CE3.e | Adaptación de tareas a las características de los participantes | 3,2 % módulo | 16 % dentro de RA3.

CE3.f | Previsión de medios y soportes de refuerzo informativo | 1,6 % módulo | 8 % dentro de RA3.

CE3.g | Actividades alternativas ante contingencias | 2,4 % módulo | 12 % dentro de RA3.

CE3.h | Previsión de riesgos y medidas de seguridad | 3,2 % módulo | 16 % dentro de RA3.

TOTAL RA3: 20 %.

RA4. DIRECCIÓN Y DINAMIZACIÓN — 35 % DEL MÓDULO

CE4.a | Información inicial y final con enfoque motivacional | 3,5 % módulo | 10 % dentro de RA4.

CE4.b | Explicación de tareas, aspectos relevantes, posibles errores y canales de información | 4,5 % módulo | ≈12,86 % dentro de RA4.

CE4.c | Demostración de acciones motrices específicas con calidad suficiente | 4,5 % módulo | ≈12,86 % dentro de RA4.

CE4.d | Adaptación de intensidad y dificultad a los participantes | 4,5 % módulo | ≈12,86 % dentro de RA4.

CE4.e | Detección y corrección de errores actuando sobre sus causas | 6 % módulo | ≈17,14 % dentro de RA4.

CE4.f | Metodología que favorece implicación, relaciones interpersonales y clima adecuado | 4,5 % módulo | ≈12,86 % dentro de RA4.

CE4.g | Control de materiales y equipamientos y resolución de contingencias | 4 % módulo | ≈11,43 % dentro de RA4.

CE4.h | Organización y control de competiciones deportivas de implementos | 3,5 % módulo | 10 % dentro de RA4.

TOTAL RA4: 35 %.

RA5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ENSEÑANZA — 15 % DEL MÓDULO

CE5.a | Aspectos técnicos y tácticos significativos para la evaluación | 3 % módulo | 20 % dentro de RA5.

CE5.b | Instrumentos y actividades para evaluar aprendizajes técnicos | 3 % módulo | 20 % dentro de RA5.

CE5.c | Instrumentos y actividades para evaluar aprendizajes tácticos | 3 % módulo | 20 % dentro de RA5.

CE5.d | Herramientas para evaluar el proceso metodológico, la participación y la satisfacción | 3 % módulo | 20 % dentro de RA5.

CE5.e | Propuestas de mejora a partir del análisis de la evaluación | 3 % módulo | 20 % dentro de RA5.

TOTAL RA5: 15 %.

TOTAL DEL MÓDULO: 100 %.

Criterio de cálculo

Cada CE se valorará de 0 a 10. Después, el registro calculará automáticamente el RA al que pertenece y la nota final.

Ejemplo sencillo: si un CE vale un 4 % del módulo y un alumno obtiene un 8 en ese CE, su aportación a la nota final será 8 × 0,04 = 0,32 puntos. El mismo procedimiento se aplica al resto de CE. El profesorado no tendrá que realizar estos cálculos manualmente.

Reglas de uso: la valoración de cada CE seguirá los criterios definidos en 10.5 y 10.6. No hay porcentajes propios por tarea, deporte o empresa; las evidencias se integran siempre en el CE correspondiente. Para el registro operativo se utilizará el marco abierto del apartado 17.4, concretándolo cuando se diseñen las actividades evaluables.

17.2. TIPOLOGÍAS ABIERTAS DE SITUACIONES Y EVIDENCIAS

En esta programación didáctica no se fijan tareas de evaluación concretas. Se establecen únicamente tipos de situaciones que podrán concretarse posteriormente en la programación de aula.

Podrán plantearse, entre otras, las siguientes posibilidades:

- situaciones de evaluación inicial y diagnóstico, con finalidad formativa;
- actividades de aplicación de reglamento, material, instalaciones y seguridad;
- situaciones prácticas técnico-tácticas de tenis, pádel u otras actividades con implementos;
- observación, análisis de errores, identificación de causas y propuestas de corrección;

• diseño y adaptación de tareas, progresiones o sesiones;

• explicaciones, demostraciones, microenseñanzas y dirección práctica;

• organización de espacios, grupos, materiales, situaciones recreativas o competiciones;

• selección, diseño y utilización de instrumentos de evaluación;

• análisis de una intervención y elaboración de propuestas de mejora;

• evidencias procedentes de la FFEOE cuando exista una relación real con los CE del módulo;

• situaciones específicas de recuperación o mejora cuando proceda.

Estas categorías son orientativas. No determinan el número de tareas, su nombre, duración, formato, instrumento concreto ni fecha exacta. Todo ello se definirá en la programación de aula, garantizando siempre una relación clara con los RA y CE que se pretenden comprobar.

Se priorizarán situaciones integradas que permitan recoger evidencias útiles sin convertir el módulo en una sucesión de pruebas aisladas. Una misma situación podrá aportar información sobre varios CE y un mismo CE podrá observarse en distintos momentos del curso.

17.3. RELACIÓN CON LA PROGRAMACIÓN DE AULA

La programación didáctica establece el marco común del módulo: currículo, RA y CE, ponderaciones, temporalización general, metodología, evaluación, FFEOE, DUA, recursos, coordinación y criterios de seguridad.

La programación de aula concretará posteriormente ese marco en unidades de trabajo, sesiones, tareas, progresiones, ejercicios, agrupamientos, tiempos, materiales específicos, instrumentos y rúbricas. Esta concreción podrá adaptarse durante el curso sin modificar los referentes curriculares ni las reglas de calificación de la programación didáctica.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA → establece el marco común y estable.

PROGRAMACIÓN DE AULA → concreta la intervención diaria y se adapta a la realidad del grupo.

17.4. CRITERIOS PARA LA CONCRECIÓN POSTERIOR

Cuando se elabore la programación de aula, cada actividad evaluable deberá mantener una relación clara con los RA y CE del módulo. Se procurará utilizar situaciones integradas y evitar una acumulación innecesaria de pruebas.

La concreción de aula deberá indicar, cuando proceda:

• aprendizaje que se pretende trabajar;
• RA y CE relacionados;
• tarea o situación propuesta;
• evidencia que permitirá comprobar el aprendizaje;
• instrumento adecuado;
• organización, material y medidas de seguridad;
• adaptaciones necesarias;
• y procedimiento de recuperación cuando exista aprendizaje pendiente.

Las tareas no tendrán porcentajes propios. Su valor dependerá de la evidencia que aporten a los CE. Tenis y pádel seguirán siendo contextos de aprendizaje, no bloques independientes de calificación.

Este criterio permite mantener una programación didáctica estable y, al mismo tiempo, una programación de aula flexible, actualizable y realmente útil para el trabajo diario del profesorado.